

Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



PROCEED
ENCIAL
A

CORREO
ARGENT
INO

FRANQUEO A
PAGAR
CUENTA N° 156

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

19a. REUNION – 19a. SESION ORDINARIA – 7 DE AGOSTO DE 2014

Presidencia del señor concejal Santiago Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: Liliana Diez

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
CANO, Marina
GANUZA BOLLATI, Lisandro
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ, Andrea Vanina
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
MANDARA, Gustavo Javier
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto Antonio
MENDOZA, Manuel María
MORINI, Rafael Emilio
PAOLETTI, Carlos Rubén
PERA, Ricardo Javier
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIGNATELLI, Marisa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
SALABERRY, Marcelo Martín
SANCHEZ RONCERO, Clarisa
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis
VILLALBA, Ramiro
VITALINI, Nicolás
WOSCOFF, Raúl Alberto

CONCEJALES AUSENTES

ESPINA, Soledad
MASSARELLA, Sergio Hugo

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.7)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.7)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.7)
 - II - Proyectos Presentados.(P.8)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.10)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.11)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal en el Partido de Bahía Blanca el encuentro deportivo a desarrollarse en nuestra ciudad del que participará la Selección

Argentina de Básquet, Exp. 1.365-HCD-2014.(P.15)

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la misión de internacionalización de las Actividades del Consorcio Tecnópolis del Sur (TEAC), Exp. 1.422-HCD-2014.(P.15)

-Proyecto de ordenanza solicitando la creación de un Observatorio del Síndrome Urémico Hemolítico (SUH), Exp. 180-HCD-2013.(P.16)

-Proyecto de ordenanza autorizando al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" la aceptación de la oferta única efectuada por la firma SEM SALUD S.A., para la prestación del servicio de traslado de pacientes con y sin médico, Exp. 590-HCD-2014.(P.16)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la exposición de esculturas del Taller Rafael Martín, Exp. 1.453-HCD-2014.(P.14)

II - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la jornada de instancia distrital del Parlamento Juvenil del Mercosur 2014, Exp. 1.436-HCD-2014.(P.15)

III - Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional reglamente en forma urgente la Ley Nacional N° 26.928 por la que se crea el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplan-

tadas, Exp. 1.428-HCD-2014.(P.15)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.17)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de resolución proyecto de reuso de aguas residuales, Exp. 655-HCD-2014.(P.33)

II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones para actualizar valores y reclamos de pagos adeudados de becas y peculios por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 1.259-HCD-2014.(P.36)

III - Proyecto de resolución solicitando al OCABA que convoque a una nueva Audiencia Pública en la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 1.366-HCD-2014.(P.36)

IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de un sistema único de gestión de solicitudes de turnos para la atención médica programada en el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", Exp. 1.379-HCD-2014.(P.36)

V - Proyecto de decreto remitiendo a la UFIJ 3 todas las filmaciones y grabaciones existentes sobre declaraciones de funcionarios públicos que visitaron el HCD para que sean incorporadas a la causa 3809-14, Exp. 904-HCD-2014.(P.38)

- VI - Proyecto de resolución solicitando a la Fiscalía General que, a través del equipo especializado en causas de maltrato y crueldad hacia los animales, habilite una línea telefónica gratuita y directa a fin de denunciar violaciones a la Ley N° 14.346, Exp. 1.041-HCD-2014. (P.38)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la pronta reparación de las luminarias ubicadas en calle Ignacio Pirovano entre el 2200 y 2500 (entre Lucas Abad y Punta Alta), Exp. 825-HCD-2014.(P.39)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de iluminar la calle Estados Unidos entre Teniente Farías y Brickman, Exp. 1.153-HCD-2014. (P.39)
- IX - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente de referencia, referido a la imposición del nombre de “Dr. Juan Pedro Hemmingsen” a una calle de la ciudad, Exp. 1.164-HCD-2011. (P.39)
- X - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente de referencia, referido a la imposición del nombre de “Tulio Angelozzi” a una calle de la ciudad, Exp. 363-HCD-2012.(P.39)
- XI - Proyecto de ordenanza confirmando la distinción de “Reconocimiento Ciudadano” a la Dra. Graciela GIMENO, Exp. 890-HCD-2013. (P.39)
- XII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente de referencia, referido a la imposición de nombres a calles sin nombre, Exp. 223-HCD-2014.(P.40)
- XIII - Proyecto de ordenanza reconociendo a la Bioquímica Cecilia BOUZAT por su trayectoria y reciente distinción, -Exp. 271-HCD-2014 c/ 429-HCD-2014.(P.40)
- XIV - Proyecto de ordenanza imponiendo los nombres de “Bicentenario” y “Cabildantes” a dos vías de tránsito sin nombre de nuestra ciudad, Exp. 649-HCD-2014. (P.40)
- XV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la aplicación “Saldo Urbana”, desarrollada por el estudiante Javier Luján, Exp. 902-HCD-2014.(P.40)
- XVI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal en 1er. Torneo Abierto: Las Pruebas X.CROSS, Exp. 1.183-HCD-2014. (P.40)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando el desplazamiento de la parada de colectivos ubicada en Estomba 122, Exp. 1.182-HCD-2014.(P.40)
- XVIII - Proyecto de resolución referido al monitoreo de cromo hexavalente en diferentes puntos de la red de distribución de agua potable y agua cruda al ingreso de las in-

- dustrias, Exp. 827-HCD-2014. (P.41)
- XIX - Proyecto de decreto notificando a los Bloques que integran el Honorable Concejo Deliberante de la demanda presentada contra la Municipalidad por Miguel Ángel Grecco y otros, Exp. 519-HCD-2014.(P.41)
- XX - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.237-HCD-2007 al Archivo, referido al reclamo de la vecina María José PEREZ.(P.41)
- XXI - Proyecto de comunicación solicitando se incrementen las posibilidades de salir sorteados en los planes de viviendas, para inscriptos con mayor cantidad de años de residencia en la ciudad, Exp. 281-HCD-2013.(P.41)
- XXII - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la cesión gratuita y temporaria de las explotaciones del Complejo Recreativo Maldonado a la Asociación Civil "Los Pibes de Machimbre", Exp. 652-HCD-2014. (P.41)
- XXIII - Proyecto de ordenanza eximiendo a la Agrupación de Floricultura y Jardinería de Bahía Blanca del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos, Exp. 129-HCD-2012.(P.41)
- XXIV - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la aplicación de lo establecido en el Art. N° 3 de la Ordenanza N° 14.708 en un inmueble sito en Zelarrayán entre Mitre y 11 de Abril, Exp. 1.662-HCD-2013. (P.42)
- XXV - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo el pago de factura adeuda a NET ZONE, Exp. 1.324-HCD-2013. (P.42)
- XXVI - Proyecto de ordenanza autorizando el pago a la Administración del mercado y Cochera Municipal de las expensas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013, Exp. 242-HCD-2014.(P.42)
- XXVII - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo el pago de factura adeuda a Faro Realizaciones, Exp. 249-HCD-2014.(P.42)
- XXVIII - Proyecto de decreto prorrogando los beneficios concedidos por la Ordenanza N° 9.269, al vecino Avelino Carlos Juan SCHEBLEIN, Exp. 611-HCD-2014.(P.42)
- XXIX - Proyecto de ordenanza incorporando un inmueble al Patrimonio Municipal, Exp. 650-HCD-2014. (P.43)
- XXX - Proyecto de ordenanza incorporando un inmueble al Patrimonio Municipal, Exp. 651-HCD-2014. (P.43)
- XXXI - Proyecto de ordenanza eximiendo al vecino Guillermo F. KLEIN, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía

- Pública y Tasa de Salud, en el marco de la Ordenanza N° 4.867, Exp. 660-HCD-2014.(P.43)
- XXXII - Proyecto de ordenanza eximiendo al vecino Miguel Ángel BARREIRO, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, en el marco de las Ordenanzas N° 16.465 y N° 16.505, Exp. 697-HCD-2014.(P.43)
- XXXIII - Proyecto de ordenanza disponiendo el débito de una suma de dinero y autorizando a librar la orden de pago correspondiente, al titular de la partida N° 5757, Néstor A. Cánepa, Exp. 698-HCD-2014.(P.43)
- XXXIV - Proyecto de ordenanza eximiendo al vecino Jose C. SAUER, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, en el marco de la Ordenanza N° 14.788, Exp. 699-HCD-2014.(P.43)
- XXXV - Proyecto de ordenanza eximiendo a la vecina Inés ALVAREZ, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, en el marco de las Ordenanzas N° 16.465 y N° 16.505, Exp. 728-HCD-2014.(P.43)
- XXXVI - Proyecto de decreto concediendo al vecino Ángel COMEZANA por excepción, un plan de pagos en cuotas para abonar la deuda que registra por la obra de alumbrado, Exp. 729-HCD-2014.(P.43)
- XXXVII - Proyecto de ordenanza exceptuando a “La Pampa Goma S.R.L.”, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Exp. 1.613-HCD-2013.(P.43)
- XXXVIII - Proyecto de comunicación solicitando la colocación de semáforos en 14 de Julio y Rivadavia, Exp. 1.257-HCD-2013.(P.43)
- XXXIX - Proyecto de comunicación solicitando la colocación de un reductor de velocidad en Pasteur y Cervantes, Exp. 459-HCD-2014.(P.44)
- XL - Proyecto de comunicación solicitando se evalúe la posibilidad de colocar un contenedor de residuos en la intersección de las calles Ugarte y Santa Cruz, Exp. 543-HCD-2014.(P.44)
- XLI - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la implementación de un programa de colaboración para la desobstrucción de cloacas en barrios multifamiliares, Exp. 1.254-HCD-2014.(P.44)
- XLII - Proyecto de ordenanza convalidando la ADDENDA del Convenio Particular Programa de Co-Gestión de Recupero con Municipios suscripto con el Instituto de la Vivienda, Exp. 1.055-HCD-2011.(P.45)
- XLIII - Proyecto de ordenanza autorizando la locación del inmueble sito en calle Almafuerte N° 229, Exp.

- 696-HCD-2014.(P.45)
- XLIV - Proyecto de ordenanza referido a la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calles del barrio Villa Floresta (Etapas I, II Y III), Exp. 597-HCD-2014.(P.45)
- XLV - Proyecto de ordenanza referido a la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calles Necochea y Paroissien entre Baigorria y Rawson, Rojas entre Fournier y Necochea y Fournier entre Baigorria y Rojas”, Exp. 598-HCD-2014.
- XLVI - Proyecto de ordenanza referido a la obra “Ampliación red cloacal Barrio Parque Sesquicentenario”, Exp. 599-HCD-2014.
- XLVII - Proyecto de ordenanza referido a la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calles de los barrios Cooperación y Villa Duprat”, Exp. 600-HCD-2014.
- XLVIII - Proyecto de ordenanza referido a la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calles Fabián González entre Avellaneda y Bolivia y Bolivia entre Fray M. Esquiú y R. Guiraldes”, Exp. 601-HCD-2014.
- XLIX - Proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Schlosser Ingeniería a realizar la obra “Construcción de red de desagües cloacales en calle Spilimbergo entre Las Heras y Ramón y Cajal”, Exp. 1.189-HCD-2014.
- L - Proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Schlosser Ingeniería a realizar la obra “Construcción de red de desagües cloacales en calle Las Heras entre Molina Campos y Rehue”, Exp. 1.190-HCD-2014.
- LI - Proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Schlosser Ingeniería a realizar la obra “Construcción de red de desagües cloacales en calle Las Heras entre Rehue y Quiroga”, Exp. 1.191-HCD-2014.
- LII - Proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Schlosser Ingeniería a realizar la obra “Construcción de red de desagües cloacales en calle Las Heras entre Molina Campos y Spilimbergo”, Exp. 1.229-HCD-2014.
- LIII - Proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Schlosser Ingeniería a realizar la obra “Construcción de cordón cuneta y badén en calle Cárriego entre Indio y José Hernández”, Exp. 968-HCD-2014. (P.45)
- LIV - Proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Schlosser Ingeniería a realizar la obra “Construcción de cordón cuneta y badén en calle José Ingenieros al 1300”, Exp. 969-HCD-2014.(P.46)
- LV - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a la vecina Alicia Elvira Díaz, Exp. 602-HCD-2014.(P.46)
- LVI - Proyecto de ordenanza revocando

la donación de dos lotes efectuada a la Sociedad de Fomento barrio Km. 5 y autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de cesión en comodato de los mismos con la Asociación Pro Ayuda Taller Protegido y Hogar Albergue Santa Rita, Exp. 146-HCD-2013.(P.46)

7 - Decretos de la Presidencia.(P.46)

-Apéndice.(P.52)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los siete días del mes de agosto de 2014, a la hora 14:45.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Señores concejales, vamos a dar comienzo a la sesión del día de la fecha; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Espina y Massarella; se incorporan los concejales suplentes Sánchez Roncero y Cano, respectivamente.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 14, del 26 de junio

de 2014 y N° 15, del 3 de julio de 2014; están para su aprobación los Diarios de Sesiones N° 11, N° 12 y N° 13, de los días 5, 12 y 19 de junio de 2014.

-Aprobados por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 17.648 la ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de gas natural en calles Guardia Vieja, Victorica y Huaura".

-Con el N° 17.649: Autorizando la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calles Luis Bonnat y Pedro Hugony".

-Con el N° 17.650: Autorizando la obra "Extensión de la red domiciliaria de gas natural en calle Lugones".

-Con el N° 17.670: Autorizando la obra "Extensión de la red de gas natural domiciliario en calle Antonio Latanzio".

-Con el N° 17.671: Autorizando la obra "Extensión de red domiciliaria de gas natural en calle 25 de Mayo de la localidad de Gral. Cerri".

-Con el N° 17.672: Autorizando la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle 9 de Julio de Gral. Cerri".

-Con el N° 17.682: Declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca los "VII Juegos Deportivos del Conicet".

-Con el N° 17.715: Declarando disuelto el Consorcio formalizado para la ejecución de la Obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calle Salvador Mazza al 1900".

-Con el N° 17.722: Declarando disuelto el Consorcio formalizado para la ejecución de la

obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calle Salvador Mazza al 1900".

-Con el N° 17.740: Convalidando Convenio Único de Colaboración y Transferencia.

-Con el N° 17.741: Poniendo al cobro a los vecinos afectados por la obra "Extensión de la red de Desagües cloacales en calles del Barrio Céntrico Etapa II".

-Con el N° 17.744: Declarando la Emergencia Vial Urbana en el Distrito de Bahía Blanca.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.438-HCD-2014: Departamento Vialidad. Licitación Privada obra "Extensión de la red de Desagües Cloacales en calles Boulevard J. B. Justo – Fray S. M. de Oro – Reconquista".(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.439-HCD-2014: Departamento Territorial solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Respuestas recibidas.

-Exp. 893-HCD-2013: Solicitando al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de implementar un mecanismo de control vehicular en la intersección de calle 14 de Julio y Pimayquén.

-Exp. 84-HCD-2014: Solicitando a la Contadora General, Marcela Clarke y al Presidente de la Auditoría General de la Nación, audite aplicación de los fondos del Plan Federal de Construcción de Viviendas en Bahía Blanca en el marco de causa por facturas apócrifas.

-Exp. 349-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo mejore las condiciones de atención y de trabajo en las instalaciones de

Indiano al 1100 donde se tramita la Licencia de Conducir.

-Exp. 356-HCD-2014: Solicitando pavimentación en calle E. González entre Zapiola y Mitre.

-Exp. 520-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo Instalación de dos Refugios de colectivos en el Barrio Stella Maris.

-Exp. 571-HCD-2014: Solicitar al Intendente Municipal informe si ha efectuado una presentación en la causa que investiga facturas apócrifas.

-Exp. 636-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo el control de "Picadas" en las calles Córdoba, Urquiza y en el interior del Parque de Mayo.

-Exp. 662-HCD-2014: Denuncia por robo o extravío de Licencia de Conducir. Trámite expeditivo.

-Para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.721-HCD-2012: Solicitando la puesta al cobro a los vecinos frentistas de la obra "Pavimentación de varias calles de la localidad de Cabildo".

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.427-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando se delimite un área de estacionamiento para motor y bicicletas en Zelarrayán 640, autoría de concejal Ayude, acompañado de los concejales Woscoff, Martínez y Paoletti.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.428-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional reglamente en forma urgente la Ley Nacional N° 26.928 por la que se crea el Sistema de Protección Integral para Personas Transplantadas, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti, Ayude

y Pignatelli.

-Exp. 1.429-HCD-2014, proyecto de resolución rechazando el Proyecto que prevé la implementación de un sistema de apuestas deportivas on line, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Paoletti, Ayude y Pignatelli.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.430-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la Asesoría Letrada de Gobierno dictamine sobre viabilidad de sancionar una ordenanza que establezca que las empresas contribuyentes municipales compensen el valor de las obras, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Paoletti, Ayude y Pignatelli.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.431-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando información sobre aplicación de la Ordenanza N° 16.355 referida a tratamiento de excretas de Unidades de Transporte Interurbano de Pasajeros, autoría del concejal Paoletti, acompañado de los concejales Woscoff, Martínez, Quartucci, Ayude y Pignatelli.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.432-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la urgente suscripción con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires del "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Seguridad Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.433-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo iluminación en los cruces peatonales de la Ruta 3 Norte del Barrio El Sol y los puentes en calle Indiada en los Cruces de Caseros, San Lorenzo y Balboa, autoría del concejal Paoletti, acompañado

de los concejales Woscoff, Martínez, Quartucci, Ayude y Pignatelli.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.436-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Jornada de Instancia Distrital de Parlamento Juvenil del MERCOSUR 2014, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 1.437-HCD-2014, proyecto de resolución explotación de Cantera de Aridos en Fortaleza Argentina, autorías de los concejales Woscoff, Sartor, Mendoza.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.441-HCD-2014, proyecto de decreto creando en el ámbito de la O.M.I.C. un espacio destinado a la atención y asesoramiento de locatarios y consorcistas, autoría del concejal Italiano.(A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.442-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de convocar a un concurso artístico a los efectos de realizar un mural en el derivador del Canal Maldonado ubicado en el Parque de Mayo de la Ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.445-HCD-2014, proyecto de resolución convocando al Secretario de Desarrollo Social, Roberto Ercoli, al Honorable Concejo Deliberante, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Paoletti y Ayude.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.446-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad y factibilidad de colocar una cámara de seguridad en la intersección de las calles Fragata Sarmiento y Charcas del Barrio

Altos de Bahía, autoría de la concejal Espina, acompañada de la concejal Sánchez Roncero.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 1.447-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las 2º Jornadas Interdisciplinarias del Forum Infancias Bahía Blanca, sobre Patologías graves de la infancia, sus diagnósticos e intervenciones, autoría de la concejal Espina, acompañada de la concejal Sánchez Roncero.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública).

-Exp. 1.448-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la O.M.I.C. que controle la disponibilidad de productos para celíacos en el marco del Programa Nacional “Precios Cuidados”, autoría del concejal Mendoza.(A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.449-HCD-2014, proyecto de comunicación viviendas 17 de Mayo y Sixto Laspiur, autorías de las concejales Pignatelli y Aloma Sartor, acompañadas de los concejales Woscoff, Martínez, Quartucci, Paoletti y Ayude.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.451-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a gestionar la colocación de un semáforo en la esquina de la calle Angel Brunel y Villarino, autoría del concejal Salaberry.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.452-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la Dirección de Cultura y Educación Bonaerense la implementación de campaña sobre donación de órganos conjuntamente con CUCAIBA, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti, Ayude y Pignatelli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

III

Pedido de Particulares

-Exp. 1.440-HCD-2014: Alberto D. Santucho solicita se declare de Interés Municipal el programa “Compartiendo Valores”.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.434-HCD-2014: Andrea Zapata solicita el uso de la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.435-HCD-2014: Lorena Zeneri solicita el uso de la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.444-HCD-2014: Franco Bussinelli solicita el uso de la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.450-HCD-2014: Rene Casariego solicita el uso de la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas.

-A.P.A.S.: Solicita dejar sin efecto el pedido de la utilización Banca N°. 25.(C/ sus antecedentes, Exp. 1.150-HCD-2014).

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar el ingreso fuera de término para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.453-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las actividades culturales organizadas por la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término y

la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.432-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.436-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.437-HCD-2014, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.445-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración la reserva.

-Rechazado por el doble voto de la Presidencia.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.428-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS.

-Exp. 1.144-HCD-2014, proyecto de decreto concediendo la utilización de la Banca 25 a la Sociedad de Fomento y Cultura del Barrio Sánchez Elía, a fin de exponer sobre varios temas que afectan al sector.

-Exp. 1.150-HCD-2014, proyecto de decreto concediendo la utilización de la Banca 25 a la Asociación Protectora de Animales del Sur (APAS) a fin de exponer sobre un proyecto para la erradicación de la tracción a sangre.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.242-HCD-2009, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "María Eva Duarte" a una calle de nuestra ciudad y el nombre de "Barrio La Esperanza" al sector delimitado por las calles Don Bosco, María Eva Duarte (paralela a vías del ferrocarril) y Dr. Adrián Morado Veres.

-Exp. 836-HCD-2013, proyecto de resolución reiterando al Departamento Ejecutivo la solicitud efectuada por Resolución aprobada por el Cuerpo

con fecha 30 de mayo de 2014 (Exp. 569-HCD-2013), de afectación del Fondo Educativo para el pago del transporte escolar para escuelas rurales.

-Exp. 1.174-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad y factibilidad de designar con alguno de los nombres sugeridos, a las vías de tránsito sin denominación del barrio construido en el sector delimitado por las calles Montevideo, Avda. Jorge Moore, General Levalle, Chubut y Monte Hermoso de nuestra ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 1.365-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el encuentro entre la Selección Argentina de Básquet y la Selección Argentina B, a desarrollarse en nuestra ciudad el día 11 de agosto próximo.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- EN consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 1.385-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la 3° Maratón 8 K Tecnológica, organizada por la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca, a realizarse el 24 de agosto de 2014.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 1.422-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Misión de Internacionalización de las Actividades del Consorcio Tecnópolis del Sur (TEAC).

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 842-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos información sobre el funcionamiento de los medidores de agua.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 264-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al ENOHSa la urgente intervención como consecuencia de la difícil situación de ABSA.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 180-HCD-2013, proyecto de ordenanza creando en el Partido de Bahía Blanca, un Observatorio de Síndrome Urémico Hemolítico.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SEGUNDA DE HACIENDA Y EDUCACION,
CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 126-HCD-2012, proyecto de ordenanza dando de baja la deuda de la Asociación AREM, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública

-Exp. 561-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo al Departamento Ejecutivo la aceptación de la oferta única efectuada por la firma SEM SALUD S.A. para la contratación del Servicio de Emergencias Médicas de General D. Cerri e Ingeniero White.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS,
URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.177-HCD-2014, proyecto de comunicación referida a la realización de dársenas en las intersecciones de Avda. Fortaleza Protectora Argentina y Ramón y Cajal, Avda. Fortaleza Protectora Argentina y Belgrano y Avda. Fortaleza Protectora Argentina e H. Yrigoyen.

-Exp. 1.178-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando la refacción y colocación de refugios de colectivos ubicados en calles Ecuador y Avda. Arias, Pedro Pico y E. Rosas, Avda. Arias y Avda. J. Moore, Avda. Arias y Undiano, Tte. Farías e Ing. Luiggi y P. Pico y Tte. Farías.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA;
PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION,
ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y
GARANTIAS

-Exp. 671-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra "Extensión de desagües cloacales en calles Tarija entre Saavedra y Berutti (acera par), Berutti entre Tarija e Islas Orcadas

(acera par) e Islas Orcadas entre Saavedra y B.R. Intermedia (ambas aceras).

-Exp. 672-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra "Extensión de desagües cloacales en calle Plunkett entre Saavedra y Berutti (acera impar), Berutti entre Plunkett y Magallanes (acera par) y Saavedra entre Plunkett y Magallanes (ambas aceras).

-Exp. 673-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra "Extensión de desagües cloacales en calles Brown entre Magallanes e Islas Orcadas (acera impar), Saavedra entre Islas Orcadas y Magallanes (ambas aceras), Saavedra entre Tarija e Islas Orcadas (ambas aceras) e Islas Orcadas entre Brown y Saavedra (ambas aceras)"

-Exp. 674-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra "Extensión de desagües cloacales en calles Brown entre Magallanes y Plunkett (ambas aceras), Plunkett entre Brown y Saavedra (acera impar) y Magallanes entre Brown y Saavedra (acera par)".

-Exp. 691-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de la red de agua potable en calle Cambaceres entre 14 de Julio y Gregorio Rosas"

-Exp. 768-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Schlosser Ingeniería la realización de la obra "Construcción de cordón cuneta y badén en calle Pigüe entre Uruguay y Aguado (acera impar)".

-EXP. 778-HCD-2014, proyecto de ordenanza referido a la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles del barrio 17 de Agosto".

-Exp. 779-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de la red domiciliaria de gas natural en calle Parera entre Rafael Augusto Bullrich y José Luis Ramírez Urtasun -vereda impar-".

-Exp. 780-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de la red domiciliaria de gas natural en calle Carlos Leumann entre Sarratea y Liniers (vereda par)".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 590-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando al Hospital Municipal de Agudos "Dr.Leónidas Lucero" la aceptación de la oferta única efectuada por la firma SEM SALUD S.A., para la prestación del servicio de traslado de pacientes con y sin médico.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, solicito se constituya el Cuerpo en comisión para dar tratamiento al Exp. 959-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando informes e invitando al Presidente y Gerente de Bahía Ambiental SAPEM.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Solicito se constituya el Cuerpo en comisión para el tratamiento del Exp. 1.360-HCD-2014, proyecto de

resolución convocando periódicamente al H.C.D. a las autoridades policiales del distrito.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 14:55.

-A la hora 15:15.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR LA SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA DE INSTANCIA DISTRITAL DE PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR 2014

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL REGLAMENTE EN FORMA URGENTE LA LEY NACIONAL N° 26.928 POR LA QUE SE CREA EL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE PERSONAS TRANSPLANTADAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 1.365-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el encuentro entre la Selección Argentina de Básquet y la Selección Argentina B, a desarrollarse en nuestra ciudad el día 11 de agosto próximo.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.422-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Misión de Internacionalización de las Actividades del Consorcio Tecnópolis del Sur (TEAC).

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 180-HCD-2013, proyecto de ordenanza creando en el Partido de Bahía Blanca, un Observatorio de Síndrome Urémico Hemolítico.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, este proyecto es uno de los tantos con los cuales se ha trabajado con APRESUH, que es la asociación que se dedica al seguimiento, a la difusión, a la promoción y a la prevención sobre Síndrome Urémico Hemolítico.

Justo estamos en una etapa del año donde los casos de Síndrome Urémico Hemolítico no son los más frecuentes, ni a los que estamos más atentos, pero tanto este año como el año pasado hemos tenido un número interesante de niños de Bahía y de la zona, así que poder tener un espacio de seguimiento y de observación y hacer un análisis epidemiológico y metodológico de estas enfermedades, es algo que suma y es un aporte importante para la salud de la ciudad de Bahía Blanca.

Así que yo quiero agradecer el acompañamiento del resto de los concejales del Cuerpo, al informe positivo de la Secretaría de Salud, que les pareció pertinente poder establecer este observatorio allí, y a toda la gente que ha hecho los aportes: APRESUH, médicos pediatras, terapeutas, nefrólogos, la gente del Servicio de Nefrología del Hospital Penna, que han hecho consideraciones y que son quienes van a acompañar a las actuales autoridades de la Secretaría de Salud para que se pueda implementar a la

brevedad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 590-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" la aceptación de la oferta única efectuada por la firma SEM SALUD S.A., para la prestación del servicio de traslado de pacientes con y sin médico.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, quisiera hacer una consulta: si por Secretaría se puede informar si el Exp. 1.437 reunió las firmas suficientes sólo para ingresar fuera de término el despacho y que quede despachado, no para tratar hoy, sino para la sesión próxima.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- El expediente no reunió las firmas, hay doce firmas en el expediente.

SRA. QUARTUCCI.- Gracias.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Marina Cano.

SRA. CANO.- Señor presidente, el martes 5 de agosto de 2014 los argentinos recibimos una noticia que nos emocionó el alma y que va a quedar guardada por siempre en nuestra memoria; una vez más la verdad se hizo visible y la Argentina encontró un poquito más de justicia. Las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo encontraron a Guido, el nieto de Estela de Carlotto, otra persona más que recupera su historia y su verdadera identidad.

Nos embarga una enorme emoción por este logro, no sólo porque es fruto de la lucha ineludible de nuestras queridas Abuelas y Madres, sino también porque es fruto de un gobierno que tiene como política de Estado la reivindicación de los Derechos Humanos.

Es cierto que aún restan trescientas noventa y nueve historias que recuperar, pero ya hay ciento catorce argentinos que saben quiénes son.

Esta historia quizás era la más ansiada, porque Estela de Carlotto es un símbolo supremo de la lucha contra el odio y la injusticia.

Una vez más desde el Bloque 27 de Octubre expresamos nuestro reconocimiento y orgullo a las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, y nuestro compromiso irrenunciable con la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, en el mismo sentido, cada vez que un nieto recupera su identidad es un día histórico para nuestra vida democrática, y además un hecho histórico porque está signado por la lucha de los familiares y todos los organismos que han venido luchando por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

La verdad que cuando uno escuchaba a Estela el otro día se me ponía la piel de gallina, porque después de tanto tiempo conocer a su nieto y no haber bajado los brazos durante todos estos años, nos da la esperanza que van por el camino correcto en lo que es la búsqueda y la recuperación de los nietos.

Así que agradecer todo el trabajo que vienen haciendo desde Abuelas, desde Madres de Plaza de Mayo, y seguir en esto de la búsqueda de la Verdad, la Memoria y la Justicia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para asociarnos a lo que creo ha sido un generalizado sentimiento de reparación y justicia a partir de la recuperación de la identidad de uno más de los nietos por parte de distintos mecanismos, y fundamentalmente por la impropia tarea desarrollada por las Abuelas de Plaza de Mayo, encarnadas, quizás, en la figura emblemática ya de Estela Carlotto.

Particularmente apreciando las opiniones que se vertieron en torno a este hecho, para mí altamente significativo porque revela la verdadera unión de los argentinos en esta búsqueda constante, donde hubo muy pocas voces disonantes, yo diría mínimas

por suerte, encontramos hasta una valoración positiva de todo el proceso que se vivió desde 1983 en esta renacida e imperfecta democracia, a la que todos debemos contribuir a mejorar.

Digo esto porque las distintas observaciones políticas no hacían tanto hincapié en los errores cometidos, sino en los resultados de una sumatoria de esfuerzos, advirtiendo con gran respeto cómo se desarrolló todo el proceso, cómo se empezó en el Juicio a las Juntas, a pesar de que el Fiscal Strassera no introdujo el tema del programa sistemático de apropiación de menores y de bebés nacidos en cautiverio en su acusación, en oportunidad de iniciarse el famoso Juicio a las Juntas.

Cómo se crea en el año 1985 el Banco Nacional de Datos Genéticos; cómo a pedido de las Abuelas, ya en esa primera década de democracia, se instruyen a dos fiscales, Mariano Zanfardini y el conocido Ibarra, luego Jefe de Gobierno de la Ciudad hasta la tragedia de Cromagnón; dos fiscales que tenían que estar justamente a cargo de las investigaciones vinculadas a este tema.

Cómo a pesar del retroceso de las que luego fueron invalidadas, la Ley de Obediencia Debida y de Punto Final, este tema en particular quedó excluido como delito y pudo continuar siendo investigado, siempre con ese aliento y esfuerzo que las Abuelas y las Madres le impusieron al tema.

Cómo fue, recuerdo una de las primeras acusaciones del Fiscal Eduardo Freiler, hoy integrante de una de las Cámaras Federales, que fue el que promovió una de las primeras acusaciones; cómo apareció a la luz de los ojos de todos los argentinos que también había reglamentos e instrucciones vinculadas a este macabro mecanismo,

como un proceso sistemático de apropiación y entrega de los bebés nacidos en cautiverio.

Y cómo quizás encontrando a esa otra abuela, Hortensia Arduros, que es también la abuela de ese nieto cuya identidad se ha recuperado, la otra abuela de Guido Carlotto, que también sintió, con más de 90 años, la posibilidad de reconocer, que ha tenido la posibilidad ahora de reencontrarse con su nieto.

Esto creo que es también una muestra de la lección que la democracia nos impone a todos los argentinos, cómo debemos trabajar en búsqueda de estos intereses superiores y cómo es posible no perder todavía estos objetivos tan fundamentales que tienen que ver con la política de Derechos Humanos, que es una política de Estado, que reconozco el gobierno actual ha incorporado en la agenda y que reconozco también tiene los antecedentes que acabo de señalar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, en el mismo sentido que los concejales preopinantes, nuestro bloque también siente esta mezcla de emoción y de alegría por esta reparación en la aparición de Guido Carlotto.

Estela es emblemática, Estela ha superado las fronteras de nuestro país y es reconocida por su lucha, y en su figura a todo el resto de las Abuelas y también Madres, que eran tratadas como las locas, las que daban vuelta a la Pirámide de Mayo porque no se podía parar, porque si no iban a ser detenidas.

Entonces después de tantos años de dolor, de lucha, de búsqueda y también de fortaleza, porque hay que tener un temple especial para saber lo que significa que a uno le arrebaten un hijo y lo desaparezcan, porque eso es lo que tenía de bárbaro este plan sistemático de exterminio que se había planteado en la época de la Dictadura, y tan allá fueron que ese plan incluía a los hijos de las mujeres detenidas.

La verdad que fue una noticia que yo creo que conmovió hasta las fibras más íntimas de personas de distinta ideología política, credo, etcétera, porque la verdad creo que era una noticia que la necesitábamos, más allá de lo que la podía necesitar Estela y su familia.

Pero las voces disonantes, como comentaba el concejal preopinante, creo que son las voces mínimas que siguen sosteniendo las políticas del odio, de la confrontación y del versus, que por eso son mínimas. La verdad que me sentí muy gratificada de que hayan sido muy pocos los espacios donde se le dio lugar a estas personas que hablan con tanto desparpajo y con tanta miseria humana de una mujer que buscó por 35, 36 años al hijo de su hija, y que tuvo que reconstruir esa historia de a pedazos, con testimonios de gente que se iba animando con el tiempo a contar, que no sabía tampoco claramente quién era la pareja de su hija, y que en su momento se entera después de desaparecida, que estaba esperando un chico.

También rescato la figura de la otra abuela, de una mujer de más de 90 años que hoy se encuentra ante esta situación, creo en los últimos años de su vida, como decía Estela el otro día, “yo sólo quería abrazarlo para después poder morir en paz”.

Así que éste es el reconocimiento que nosotros hacemos desde nuestro bloque para estas mujeres, y comentaban hoy en la radio que hubo más llamados acercándose, como tanteando telefónicamente, de jóvenes para hacerse los ADN, entonces creemos que esto tiene que seguir, tenemos que insistir, seguir poniéndolo en agenda para esos casi cuatrocientos jóvenes que todavía no sabemos dónde están y sus familias siguen buscando.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Comparto con quienes me antecedieron en la palabra esta emoción que hemos vivido estos días, la verdad que nos ha conmovido enormemente y seguramente cada uno de los nietos que se encontraron siempre eso fue una buena noticia, pero por supuesto el nieto de Estela de Carlotto tiene el peso del símbolo de lo que ella ha representado en estos 35 años de lucha.

Así que la verdad que realmente son de esas cosas que nos hacen bien a todos, que como se dijo acá se ha ido construyendo desde el '83 en adelante, que ha tenido que ver con diferentes estamentos de una sociedad que ha sido la parte sana de nuestra sociedad. A veces cuando nos vemos a los argentinos en situaciones de tanta confrontación, como si no hubiéramos aprendido, bueno, creo que en esta faceta sí que aprendimos y hemos podido ir construyendo pasos para adelante que terminan siendo un ejemplo en el mundo.

Creo que Estela de Carlotto representando a las Abuelas, obviamente es un ejemplo en el mundo. Creo que la Argentina en este

proceso ha sido un ejemplo y sigue siendo un ejemplo en el mundo, y creo que el tono en el que Estela de Carlotto y la mayoría de las voces tomaron la noticia, se expresaron, justamente en estos días donde la verdad estamos todos, o por lo menos yo -voy a hablar por mí- impresionados por lo que está pasando a nivel mundial, por la ley del ojo por ojo, diente por diente que se está llevando puesta a miles de personas.

Entonces dar el ejemplo que acá no se trata del ojo por ojo y diente por diente, se trata de la verdad y de la justicia, y yo creo que el hecho de que haya sido el nieto de Estela de Carlotto y la carga de simbolismo que esto tiene, ojalá anime a otros jóvenes a sumarse y a seguir por estos trescientos y pico más de jóvenes, que seguramente lo mejor que les puede pasar a ellos y a todos nosotros es que recuperen la historia y la identidad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Yo brevemente quería hacer un recordatorio: nosotros en la ciudad tenemos dos personas nacidas en cautiverio en Bahía Blanca, que aún hoy están pendiente la recuperación de su identidad: uno es el hijo de Graciela Iturrieta y el otro de Metz.

Me parece que era un momento como para recordar que esto que a todos nos alegró, también nuestra ciudad tiene pendiente la resolución de la historia. Estas mujeres fueron detenidas, gracias al valiente testimonio de Alicia Partnoy que es autora del libro "La Escuelita" y que muchas veces ha estado en nuestra ciudad y que ha dado testimonio constante, se pudo reconstruir

cuál fue la vida de estas mujeres que las hacían caminar alrededor de una mesa, que las mantuvieron vivas solamente para que pudiera nacer el bebé y ese bebé pudiera ser apropiado, en condiciones infrahumanas.

Me parece que es importante esta gran alegría que nos da el tema de la aparición de este nieto 114, y por otro lado pensar que en nuestra ciudad todavía hay dos personas que tienen treinta y pico de años, que no tienen su identidad recuperada y que eso también tiene que ver con que en ese lugar se torturó, se asesinó, se persiguió y nacieron chicos en cautiverio y fueron apropiados.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, en nombre del bloque expresar la satisfacción que nos generó a todos. Creo que esto fue unánime, cada uno que veía en la televisión o en la forma que pudo enterarse de la aparición de Guido, creo que generó una satisfacción, una cuestión positiva.

Creo que es por un lado, como bien se dijo, un reconocimiento, más que al trabajo de la democracia es al trabajo de la República, porque acá no solamente trabajó lo que es el Poder Ejecutivo, sino también tiene un trabajo importante lo que hizo la Justicia para justamente poder generar estas situaciones positivas, que es un poco el premio al esfuerzo, al amor de una abuela y en definitiva de toda una familia, y que a partir de un hecho positivo nos deja un mensaje muy importante a todos, especialmente a los más jóvenes, que con esfuerzo, dedicación y esperanza, a partir de este hecho, los

momentos difíciles se pueden superar.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, simplemente para agregar muy poco a lo que ya se ha dicho. Obviamente a todos nos ha llenado de alegría la noticia que se vivió esta semana, y quizás –como se ha dicho acá- el hecho de recuperar al nieto de Estela de Carlotto, simbólicamente tiene una trascendencia mayor.

Sin dudas eran dos abuelas las que habían esperado durante muchísimos años la aparición de este bebé, situación que sin dudas se asocia a lo más aberrante de la Dictadura. La desaparición de personas fue acompañada, como tantas veces lo hemos dicho, por este robo de nenes, por este robo de bebés nacidos en cautiverio, y esto se lo escuchaba a decir a Graciela Fernández Mejjide y comparto con ella, que sin dudas uno de los peores crímenes cometidos durante la Dictadura ha sido éste de quitarle la posibilidad a los chicos, a esos chicos que nacieron en cautiverio, o a otros adolescentes, de haber conocido sus padres.

Creo que lo que sin dudas pone esto en evidencia es que la vida, una vez más pudo vencer a la muerte, que este chico Ignacio, como se llamó hasta ahora y de acuerdo al nombre que sus padres le habían dado hoy es Guido, es sin dudas un símbolo de esta imposición de la vida sobre la muerte, de cómo la vida sigue empujando, sigue pugnando para salir a la luz toda esa verdad que tantos años organizaciones sociales, de los Derechos Humanos, militantes políticos, militantes sociales, se han comprometido.

Recordar también que, como decía el presidente de mi bloque, ya en el año '85 las Abuelas de Plaza de Mayo habían solicitado a Alfonsín el nombramiento de dos fiscales para que se aboquen precisamente a las causas del robo de bebés nacidos en cautiverio, y que esto motivó que dos años más tarde se pudiera sancionar la Ley de Banco Genético, sin dudas una medida que quizás en aquel momento, estamos hablando de una democracia en aquel entonces recientemente recuperada, no tuvo la trascendencia que tiene en los días que corren.

Gracias a esa información que se guardó durante tanto tiempo, gracias al almacenamiento y obtención de ese material genético que durante todos estos años se fue recuperando y se logró guardar, hoy en día se siguen recuperando chicos, se siguen recuperando chicos que habían sido robados, que habían nacido en situaciones como también manifestó el concejal Ayude, infrahumanas.

Como lo hizo él, no quería dejar de recordar que en La Escuelita, ese campo de concentración que tuvimos en nuestra ciudad, también nacieron dos nenes en cautiverio, dos chicos que hoy todavía no se han podido localizar, y falta mucho todavía por averiguar.

Lo importante es esto: que a pesar de los años transcurridos, a pesar de algunos reveses que ha sufrido a lo largo de todos estos años de democracia la cuestión de los Derechos Humanos, hoy gracias al esfuerzo de las Abuelas, de las Madres, de los familiares, de muchas de las víctimas que todavía siguen con vida; gracias al esfuerzo de militantes sociales, de militantes comprometidos con los Derechos Humanos desde antes de la democracia, que muchos

de ellos recordemos que ya este compromiso lo mostraron durante la Dictadura, durante los oscuros años de la Dictadura y después durante todos estos 30 años de democracia que llevamos vivido, todos los días nos sorprendemos con un paso más. Cuando yo la escuchaba a Estela de Carlotto, no es logro de un gobierno, esto es un esfuerzo de todos, es un esfuerzo de argentinos comprometidos con la Verdad, con la Memoria y con la Justicia.

Esperemos, señor presidente, que todos estos chicos que aún restan por aparecer, todos estos chicos que restan por recuperar parte de su identidad, podamos a la brevedad tener también un testimonio y la aparición de ellos.

Somos muchos los que durante todos estos años de democracia y, como decía muchos también lo hicieron antes, reclamaron y pusieron sobre la superficie los aberrantes hechos vividos durante la Dictadura.

Por eso, señor presidente, este caso, la aparición de Guido, nos invita a renovar nuestro compromiso por la Verdad, por la Memoria y por la Justicia y para decir Nunca Más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, lo mío va a ser breve vinculado a la temática de la inseguridad en la ciudad.

El día lunes por la mañana escuchaba por una radio local que enumeraba la cantidad de robos y hurtos padecidos por varios vecinos de nuestra ciudad durante el último fin de semana, y se manifestaba que había sido un número cercano a los cuarenta.

Por supuesto el vecino de nuestra ciudad

se queja por esta temática desde hace tiempo, es uno de los temas prioritarios, cuando uno recorre un barrio lo primero que le manifiestan probablemente sea este tema, el tema de la inseguridad. Además ha sido un tema central en la campaña electoral del año pasado, un tema candente durante todo este año y un tema que seguramente va a estar como prioritario también en lo que viene.

Me preguntaba qué podíamos hacer nosotros desde el Concejo Deliberante y es una pregunta también recurrente de los vecinos, “qué hacen ustedes por el tema de la seguridad”, siendo que todos sabemos que en materia de seguridad las facultades de este Cuerpo son acotadas, son restringidas.

Yo he venido siguiendo los debates que se han dado en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires respecto de la posibilidad de instrumentar la famosa Policía Local o Policía Municipal, que el año pasado fue el caballito de batalla de varios sectores políticos. Lamento que no se haya podido llegar a un acuerdo en el ámbito de la Legislatura para poder avanzar en una ley consensuada, porque ese es el ámbito donde están representados todos los actores políticos y sobre todo todos los sectores de la ciudadanía. Pero a ese acuerdo no se llegó y devino en una instrumentación por parte del Departamento Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, por parte del Gobernador Scioli a través de un decreto mediante el cual instruyó a su Ministro de Seguridad, al señor Granados, para que avanzase en la instrumentación de lo que se denomina las Unidades de Policía de Prevención Local.

Esta claro que esto no es la Policía

Municipal que todo el mundo pretendía, pero nosotros entendemos que es un avance. Y como este mismo día lunes me puse a pensar qué es lo que podíamos hacer respecto de este tema en concreto, creí que era oportuno avanzar en una herramienta que tenemos a mano desde este Concejo Deliberante, y sobre todo del Ejecutivo y también del Concejo Deliberante, avanzar en dar un gesto político fuerte de que este ámbito, este recinto tiene las intenciones de avanzar en lo que es la adhesión a las Unidades de Policía de Prevención Local, que básicamente difieren de los Comandos de Patrulla que hoy se han entregado unidades para la Policía, varias camionetas, si mal no recuerdo 30; esta nueva unidad difiere del Comando de Patrulla Comunitario en que se prevé la posibilidad de avanzar, y para Bahía Blanca puntualmente, en mayor cantidad de efectivos policiales, y todos hemos hablado y hablamos constantemente de que mayor efectivos policiales es más proximidad con el vecino. Nos rasgamos las vestiduras hablando de proximidad con el vecino, Bahía Blanca tiene un efectivo cada 500 habitantes, podríamos estar incrementando en un 50% la fuerza.

Además, si bien no es una descentralización total y absoluta, no es lo ideal pero sí es una herramienta concreta y que hoy tenemos al alcance de la mano, se prevé la diagramación de un programa operativo en manos del Intendente Municipal, también se prevé en esa misma resolución la posibilidad de que las unidades que van a supervisar el accionar de estas nuevas unidades de Policía de Prevención, sean supervisadas por una superintendencia de seguridad local, en donde se establece

también la participación del Municipio, y en esa participación yo creo que tenemos que avanzar como Cuerpo Legislativo y lamento que no se haya acompañado esta propuesta, que en definitiva era un fuerte gesto político hacia el señor Intendente Municipal para que avanzase en la firma, en la suscripción de un convenio que es lo que nos va a permitir avanzar y poder, el próximo año, que nuestra ciudad pueda contar con ni más, ni menos, que 360 efectivos policiales más, el 50% de la fuerza actual.

Insisto: es una herramienta que tenemos al alcance de la mano. Yo lo he escuchado, ustedes todos saben que justamente uno se encuentra en la vereda de enfrente en un montón de cuestiones de política pública en el ámbito de la ciudad y también en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, pero me parece que no se puede hacer política pensando en el año que viene, y no pensar en la gente y en los temas vinculados a la seguridad.

Esta es una herramienta concreta que muchos podrán decir que no es la ideal, y compartimos ese criterio, pero 360 efectivos para esta ciudad es prácticamente más del 50% de la fuerza actual, con un componente central que establece esta resolución, que es el financiamiento del equipamiento y de estos efectivos por parte de la Provincia de Buenos Aires.

Me parece que tenemos que dejar de lado mezquindades políticas y dejar de pensar tanto en el 2015 y pensar más en la gente que padece hoy el flagelo de la inseguridad, y esto es una herramienta concreta.

Por lo tanto nosotros instamos al señor Intendente a que avance en esta temática, como ha avanzado por ejemplo el día lunes el Intendente de la ciudad de Tandil,

intendente de origen radical, el señor Lunghi, pero que dejó de lado cuestiones políticas para avanzar y ponerse a trabajar en esta temática del lado de la gente.

Nosotros siempre hemos dicho y vamos a sostener: no importa de dónde provengan las medidas si son medidas y políticas públicas que beneficien a los vecinos de la ciudad. Poder suscribir un convenio con el Gobernador, poder ratificarlo con este Cuerpo, poder avanzar justamente a través de la firma de este Convenio en la capacitación, la formación, el reclutamiento de 360 bahienses vecinos de esta ciudad, que además pueden tener una salida laboral.

En este sentido me parece que no podemos dejarlo pasar y no podemos esperar más. Esto es urgente, por eso en el proyecto de resolución solicitamos al Departamento Ejecutivo la suscripción de manera urgente de este convenio con el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, dejando de lado cualquier consideración de tipo política mezquina y pensando en el ciudadano bahiense, me parece que es hora de que avancemos en esta temática.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, yo creo que el tema de la seguridad ciudadana es un tema fundamental que nos interpela diariamente, y nos interpela diariamente a partir de las tristes experiencias cotidianas de nuestros vecinos.

Hace pocos días, a pocos metros de aquí, señor presidente, Mario vende estampitas en la puerta de La Catedral, y en la mañana le colocaron un revólver en la cabeza, le robaron las estampitas y todo su dinero.

De este lado de la vereda, señor presidente, ocurría el hecho en la mañana, seguramente del otro lado de la Plaza Rivadavia múltiples actividades, vecinos del Barrio Kilómetro Cinco que reclaman también por los robos, vecinos del Barrio San Agustín que hoy están disponiendo la posibilidad de generar algún tipo de guardia privada, ¡guardia privada!, que significa lisa y llanamente que el Estado no está en condiciones de cumplir con los elementos fundamentales de su existencia: brindar seguridad a sus habitantes.

Múltiples robos que se desarrollan de la misma manera, señor presidente, en el mismo lugar más de una vez, tres, cuatro veces, pequeños comercios con una sola persona; un minuto ochenta, dicen los expertos, es lo que demora el motochorro. Calles que se repiten en cuanto al lugar en el que ocurre el hecho, voy a dar un uno porque me toca de cerca y lo veo: Uruguay y Zelarrayán, por ejemplo. Los circuitos de salida de las motos se conocen y yo hago hincapié cuando se dice “qué se puede hacer”, señor presidente, hasta que se discuta, se resuelva, si la ley, si el decreto y toda esta historia.

Hay un elemento fundamental para la prevención que tiene que ver con la inteligencia que desarrolla la autoridad policial para prevenir, esto está íntimamente vinculado a la policía de proximidad. Cuando en algunos de estos sectores ha habido rondines se resolvieron los problemas, lisa y llanamente con eso; con la articulación del personal policial colocado en los lugares que se sabe forman parte de esta ruta, indudablemente baja considerablemente este tipo de delitos.

Y yo recuerdo y recurrentemente vengo

escuchando que los vecinos en las reuniones con la autoridad policial, con los concejales, vuelcan ideas de qué es lo que pasa en el barrio. Hoy la inteligencia preventiva la hacen los vecinos, señor presidente, y siempre hemos hecho un gran esfuerzo para tratar de decir cómo hacemos llegar esa información para reservar la identidad, y la autoridad policial misma sugirió en su momento los buzones para recepcionar en sobre cerrado, por supuesto el 0-800 y todas esas variantes.

Entonces hoy habíamos propuesto el tratamiento de una cuestión muy simple, lamento que no esté la presidenta de la Comisión de Seguridad porque lo habíamos hablado el expediente este, pero podríamos volver a tratarlo en la próxima semana.

Cuál es la idea, señor presidente: que tenemos conformada la Comisión de Seguridad; esa comisión se conformó ante la necesidad y la urgencia de dar una respuesta concreta de parte del Cuerpo en la medida de sus competencias, o para articular con otros sectores, valga el ejemplo: la propia Policía Provincial, las autoridades judiciales y demás.

Es bastante sencillo, señor presidente, que la Comisión de Seguridad de este Cuerpo recepte esas inquietudes, tenga reuniones periódicas con la autoridad policial, haga un monitoreo de los resultados y eleve informes al Ministerio de Seguridad de la Provincia, para nosotros un compromiso y una responsabilidad que no podemos eludir, porque vuelvo a decir: en los barrios ya los vecinos dicen quién es el que marca los lugares, indica cuál es la forma en la que se desarrolla y se cometen los delitos.

Entonces esto no tiene nada que ver ni con el gran equipamiento, ni con aumentar

ostensiblemente el número de efectivos, tiene que ver con una cuestión de eficiencia en la utilización del recurso y de una actividad preventiva.

Con esta forma en la que se ha compartimentado la Policía de la Provincia, algunos ya se preguntan cuál es la función específica de determinados sectores, y aquí el sector político que representamos todos y que representamos a los vecinos de todos los sectores de la ciudad, lo tenemos que ir asumiendo con medidas concretas.

Yo he apoyado porque había sido un proyecto de nuestro bloque, pero celebro que el Gobierno Municipal haya tomado en cuenta o no, no importa, pero lo hizo, una publicidad adecuada que indica que el que compra artículos robados, está cometiendo un delito.

Esto es un aspecto del problema, porque en todos estos robos se roban las mismas cosas y si se roban es porque alguien las compra. Consecuentemente hay un circuito de negocios del delito que está íntimamente vinculado con esto.

Entonces, señor presidente, nosotros creemos que el Plan de Seguridad Ciudadana que tiene múltiples aspectos, que no es sólo equipamiento, donde tenemos que tener todos acceso al Observatorio del Delito y a su actualización periódica y que tiene que ver fundamentalmente con el manejo de la información a los efectos de la prevención, es un aspecto ineludible que este Concejo puede tomar, por ello creemos que la Comisión de Seguridad está en condiciones de hacerlo, porque está en el marco de las competencias que tiene fijadas por su decreto reglamentario, y que todas las posibilidades de trasladar la información de los vecinos a la Comisión de Seguridad y de

ahí a la autoridad policial y luego el monitoreo para saber si se han cumplido o no alguna medida de prevención, es sumamente práctico, sencillo y no costoso.

Es cierto que nos hemos encontrado con una experiencia ingrata cuando ha habido rondines en algún barrio, donde la seccional policial del sector ignoraba la existencia del rondín, por ejemplo.

Entonces señor presidente, lo que creo que tenemos que hacer es una colaboración desde la práctica, desde el hecho concreto, para que no vuelva a ocurrir lo de Mario en La Catedral, lo de Kilómetro Cinco, lo de San Agustín o lo de Universitario y muchos otros lugares, porque creo que estamos en condiciones de colaborar inmediatamente, y esto nada tiene que ver con la discusión de si la Policía Comunal sí o la Policía Comunal no, que es un debate más profundo que lo podemos dar en cualquier momento, y que creo que la Legislatura en algún sentido puede haberlo hecho ya en el marco de la responsabilidad de los señores legisladores provinciales, pero a nosotros nos toca aquí y ahora asumir lo que ya nos corresponde, y creo que hay una posibilidad de hacerlo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, la verdad que recién los concejales preopinantes manifestaban cuestiones de la campaña anterior en la cual se ha debatido el tema seguridad. Seguramente va a ser tema para las próximas elecciones para los próximos candidatos, seguramente, pero el tema seguridad es un tema que se viene abordando desde las competencias que le corresponde

al Ejecutivo Municipal y se viene abordando seriamente.

Sabemos que es netamente competencia de la Provincia; al margen de eso el Intendente ha implementado varios programas que tienden a colaborar precisamente en la prevención del delito, programas como el Alerta Bahía, cámaras de seguridad; el Alerta Bahía implica botón antipánico en el transporte público de pasajeros, botón antipánico en comercios, que ya todos acá lo conocen.

Con respecto al proyecto, parte del bloque no ha acompañado este proyecto de resolución que hizo referencia el Bloque FULT, más precisamente porque en ese sentido todos coincidimos que si bien contar con mayor cantidad de efectivos policiales, patrulleros, hoy con esta conformación del Código de Patrulla Comunitaria, Comando de Prevención Comunitaria que se ha firmado el convenio en el día de hoy, que también fue un debate que dimos meses pasados cuando se autorizó al Ejecutivo a firmarlo, creemos necesario también que este tema debe hacerse dentro del marco de un debate serio, profundo.

Coincido con el concejal preopinante que manifestaba que tal vez se tendría que hacer en este Honorable Cuerpo también, porque involucra directamente cuestiones de recursos, cuestiones que después podrían también afectar directamente a vida cotidiana y el normal desenvolvimiento de un Ejecutivo Municipal, escapando -vuelvo a insistir- ciertas facultades que no le son propias.

Entonces en ese sentido esa era la postura nuestra, sabemos que la seguridad es un tema multicausal, es decir, se produce por varios motivos, desde el Ejecutivo se viene

abordando no solamente en estos dispositivos que hice referencia, sino también en aquellos dispositivos del área de Promoción Social, en la cual también se está trabajando con muchos programas, algunos directamente trabajando desde la adolescencia.

Manifiestar ese tema teniendo en cuenta precisamente las palabras del autor del proyecto que hoy no ha conseguido las firmas necesarias, pero manifiestar que desde el Ejecutivo, dentro de las facultades que son netamente provinciales, colabora directamente en la prevención por la inseguridad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, en primer lugar creo que es un tema que está claro, en el cual como sociedad tenemos que avanzar, en particular en la ciudad de Bahía Blanca. Creo que todos los vecinos de la ciudad, todos los funcionarios, los concejales que integramos este Cuerpo, es un tema que obviamente nos preocupa, nos ocupa y todos podemos tener distintas visiones y distintas ideas, pero estoy seguro y es claro que todos tenemos el mismo objetivo, que es vivir en una ciudad más segura.

Está claro que podemos empezar a enumerar no solamente los hechos de esta semana, sino enumerar una gran cantidad de casos en los cuales cada uno cuando lee las noticias se indigna de las cosas que están sucediendo.

También está claro y nadie va a estar en desacuerdo en que esta cuestión es un tema multicausal, que obviamente hay que atacarlo y atenderlo en todas sus facetas, tanto de la faceta social, de la faceta de la

prevención, desde el punto de vista de la educación. Obviamente que va a haber medidas que son medidas que para que tengan sus efectos vamos a tener que esperar años y van a esperar a mediano y a largo plazo, pero obviamente que también tenemos que avanzar con medidas que deben tener efectos urgentes.

Creo que entre esas medidas es la inversión en prevención, y dentro de la inversión en prevención tenemos no solamente la inversión en tecnología, la inversión que hoy día podemos estar haciendo desde el Municipio, sino obviamente la discusión de qué tipo de Policía y en qué estamento queremos avanzar.

En este sentido nosotros creemos en la necesidad de avanzar con las Policías Municipales. Entendemos que es efectivo cuando la policía de proximidad se la gestiona desde un municipio. Lo dijimos en campaña, el Frente Renovador en particular también lo debatió así en el Congreso de la Legislatura Provincial, pero justamente como bien se dijo acá no pudo ser consensuada una ley, una ley que atendiera a distintas necesidades y por eso tenemos este sistema que surge a través de un decreto.

No es obviamente una Policía Municipal totalmente descentralizada, sino que depende funcionalmente del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, pero más allá de estas cuestiones creo que acá hay un tema y obviamente tenemos que dar el debate sobre esta cuestión, y es si esta Policía, esta Policía Municipal que se pretende, estas Unidades de Policía de Prevención Local, es lo que queremos para la ciudad de Bahía Blanca, y si esto es así cómo las financiamos, de dónde obtenemos los fondos, porque si bien –como se mencionó– se

acompaña con los fondos para el pago, creo que son hasta \$ 8.000 por efectivo, y tendríamos la posibilidad de esta manera de tener más efectivos, también es cierto que poner en marcha este tipo de unidades generaría obviamente un gasto, un desembolso de dinero que va a ser mayor a este financiamiento que estaría otorgando la Provincia para acompañarlo.

Creo que hay discutir, hay que cuantificar cuál es este monto, hay que ver cuál va a ser la necesidad de fondos para que esto obviamente funcione bien y cumpla verdaderamente las funciones de prevención, y creo que en este sentido, luego de cuantificarlo, en primer lugar atender que creo que debería ser con financiamiento exclusivamente provincial, y en segundo lugar, atendiendo a la realidad y atendiendo a la decisión política que toma el Gobierno Provincial de financiarla parcialmente, atender si en la ciudad de Bahía Blanca cómo vamos a hacer para disponer de los fondos y obviamente que esto es claro, si no se obtienen los fondos porque vienen y estamos dispuestos a avanzar con esto y queremos que Bahía Blanca tenga sus unidades, hay que buscar el financiamiento para que esto sea así.

Las herramientas que tenemos desde el Municipio para buscar financiamiento es: o viene el dinero a través de una mayor coparticipación por Provincia, que esto no lo compete en su totalidad, o tenemos que andar pensando en avanzar en alguna Tasa de Seguridad o alguna tasa para que esto lo financie.

Entonces creo que es válido el debate, creo que sí necesitamos un mayor número de efectivos policiales en la ciudad, creo que sí es válido poder avanzar con este tipo de

Policía Municipal, lo que también hay que tener bien en claro es cuál es el costo que esto va a tener y cuáles son las herramientas por las cuales poder obtener el financiamiento para financiar esto, que como bien se dijo y todos entendemos, es prioridad para todos los vecinos de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, la verdad que sobre la Policía Comunal estoy convencido, como decían algunos, que es un debate que debemos darnos. Pero la verdad que no comparto en nada lo que manifestaba el presidente del Bloque FULT, primero porque no es que los que no acompañamos es porque estamos en campaña para el 2015. Los que no acompañamos ya se dijo por qué no lo acompañamos, pero no somos oportunistas políticos de un tema tan sensible como es éste. Nosotros no somos oportunistas políticos en un tema tan sensible como es la seguridad, y trato de con eso desde este Concejo Deliberante tratar de convencer al vecino diciendo que estoy preocupado por el tema de la seguridad.

Eso es oportunismo político. Quien crea que poner más policías en la calle es dar más seguridad, la verdad está errado. La seguridad no es sólo policías en la calle, la seguridad también es iluminación, la seguridad es tener garitas y la seguridad es tener los baldíos sin yuyos. Hay muchísimos temas que también podemos estar haciendo para acompañar la seguridad y no sólo policías en la calle.

Pero además le digo, sino que vea los twitter de los concejales oficialistas que

aparecieron hoy, o no sé si son oficialistas, los de Scioli seguro, que decían “en Bahía se está capacitando 401 aspirantes”. Por lo tanto de esos la mayoría es de Bahía Blanca, va a seguir quedando acá, así que se quede tranquilo que los que se están capacitando que son de Bahía van a quedar en Bahía, porque así estaba ya preestablecido.

Así que no le siga mintiendo a la gente diciendo que son necesarios; los que se están capacitando en Bahía van a quedar en Bahía y lo que está haciendo él es oportunismo político. Seguramente no le importa de dónde vienen las ideas porque tampoco le importa en qué partido va a estar en las próximas elecciones, porque está viendo si acá, acá o acá y capaz que termina en el partido de Scioli.

Por lo tanto que no le importa de dónde vienen las ideas ya lo sabemos, es su postura, estaba en el Radicalismo, ahora en éste, ahora en éste, entonces no le importa de dónde vienen las ideas, le importa dónde puede estar para poder llegar. Pero que no diga que estamos en campaña nosotros, él está en campaña y tratando de buscar un lugar para ver cómo se puede llegar o por lo menos postularse.

Eso es oportunismo político con un tema sensible, lo nuestro es responsabilidad. Sabemos lo que estamos diciendo, lo debatimos y se lo decimos en el momento que hay que decirlo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, que la cuestión vinculada a la seguridad es un tema sensible nadie lo va a desconocer, por

más que la gran mayoría quiera apelar a su intuición o sensación con la gente, todos los que estamos acá en alguna oportunidad hemos visto encuestas y la seguridad es el primer ítem siempre, desde hace más de cuatro años, por eso las campañas electorales enfocan gran parte del discurso de los candidatos en el tema seguridad y son las reglas de juego, nadie va a hablar de lo que a la gente no le interesa si quiere que la gente lo vote, en la campaña electoral. Después de la campaña electoral es donde mínimamente deberíamos tratar de trabajar por aquello que hablamos, o hablaron, durante tanto tiempo y que sigue siendo la principal preocupación de la gente.

Creo que no es un tema para chicanearse por banderías políticas o por intereses personales, si es que los hubiera. Lo que creo que debería estar claro es qué queremos, pero qué queremos no desde la negativa, sino de las propuestas que hay, que hasta donde yo sé hay una sola. La podemos mejorar, la podemos discutir, no cuando pasado un mes de la reglamentación alguien dice por qué no votamos pedir que se firme esto para ver si le encontramos la solución, sino esa voluntad que hoy dicen tener, para mí si es cierto lo que dijeron en campaña, si es cierto lo que dicen hoy, debiera ser desde el primer día de la reglamentación.

Pero vamos a suponer que perdimos un mes, está bien, no nos dimos cuenta. Confío y espero que a partir de mañana se pongan a estudiar el proyecto y en todo caso ver si hay alguna manera para buscar conformar a todos con las expectativas que tienen, pero no con el norte ni en lo que dijeron en la campaña, ni en lo que dirán en la próxima campaña, ni en lo que les conviene

o no les conviene desde el punto de vista partidario, sino pensando en que la seguridad es la principal preocupación de la gente.

Acá todos hicieron referencia a hechos de inseguridad, algunos que conocen, otros que leyeron, eso es lo que debería ocuparnos, ya no preocuparnos. Algunos dijeron “estamos preocupados y ocupados”; lamento corregirlos, deberíamos ocuparnos a partir de mañana si hoy todavía están viendo qué les gusta y qué no les gusta. Creo que debemos ocuparnos.

Voy a leer algo sencillo: “El Intendente presentó ayer durante el acto oficial... la Guardia Urbana Municipal que comenzó a prestar servicios con el objetivo de reforzar la seguridad en nuestra ciudad”. “Como dirigentes políticos no podemos renunciar al deber de representar a los bahienses, por eso tomamos la decisión de crear esta fuerza, la cual significa asumir nuestra responsabilidad”, dijo el Jefe Comunal.

Está claro que la primer responsabilidad respecto a las fuerzas policiales es provincial, nadie lo duda, y si eso fuera suficiente no sería la primer preocupación de los vecinos, no se haría campaña electoral hablando de la seguridad y no estaríamos hoy discutiendo este tema.

Está claro que no alcanza y no es suficiente. Y como bien dijo el Intendente, y estoy seguro que a partir de mañana también va a evaluar este proyecto para ver si es posible concretarlo acá en Bahía Blanca, nuestra responsabilidad es representar a todos los vecinos más allá de la cuestión política, lo he escuchado a él más de una vez decir que es el Intendente de todos los bahienses.

A todos, o a la gran mayoría de los

bahienses, su principal preocupación es la seguridad y está bien que así sea. Es el momento que aquel anuncio hecho en mayo de 2013 empecemos a buscar, con las propuestas vigentes sobre la mesa, qué podemos hacer para que en Bahía Blanca todos nuestros vecinos y nosotros mismos nos podamos sentir un poco más seguros.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, brevemente porque la semana pasada tuvimos la presencia de los compañeros recolectores informales aquí en el Concejo, y empecé mi alocución cuando se trató uno de los expedientes, precisamente mostrando la preocupación o el lamento de no haberse llegado a un diálogo, un consenso con todos los cartoneros, más precisamente cuando desde el Ejecutivo se había mostrado una predisposición de diálogo constante, esto desde la Secretaría de Desarrollo Social a cargo de Roberto Ercoli, y en la cual luego del censo realizado que dio alrededor de 149 cartoneros, se había consensuado con más de 120 cartoneros de distintos barrios de la ciudad, y solamente quedaban algunos cartoneros, los cuales fueron los que estuvieron aquí presentes con algunas organizaciones intermedias, en su reclamo.

Entonces la verdad que en el día de ayer, y con esta postura del Ejecutivo, la firme decisión de seguir avanzando en esa política de ordenamiento del tránsito, de cuidar los animales, de tener esa área permitida y área restringida para circulación de tracción a sangre equina, porque es cierto que la semana pasada de este Cuerpo salió aprobado

un proyecto de resolución pidiendo la suspensión de dicha medida.

Entonces la verdad que cuando uno quiere que una ciudad crezca, cuando uno quiere que una ciudad siga avanzando, necesita de este tipo de decisiones firmes, decisiones políticas fuertes, y no la primer solución es dar marcha atrás.

Pasó también y fue el debate que tuvimos cuando se aplicó el Programa de Movilidad Sostenible con la prohibición de carriles en el micro y macrocentro, que también parte de la oposición planteaba dar marcha atrás con este proyecto, y de hecho sacamos una resolución para que se readecúe el tema del tránsito, Ejecutivo en tiempo y forma reenvió su propuesta.

Pero bueno, este gobierno peronista, este gobierno que tomó la fuerte decisión política de mantener esta postura, y la verdad que en el día de ayer haber tenido la noticia, haber compartido parte del trabajo que estuvieron realizando y haber visto el esfuerzo que puso tanto toda la Secretaría, porque esto hay que aclararlo, en este tema, la verdad que quería manifestar en ese sentido en lo personal mi beneplácito.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Comparto con el concejal preopinante la alegría de que el conflicto haya llegado a un inicio de solución, o a una propuesta inicial de acuerdo. También me alegra que todo esto se haya dado sobre lo que se reclamó apenas el conflicto se instaló, que fue generar una mesa constante de diálogo como para que lo que se aplique se pueda corregir; y que algo que inicialmente iba a depender de la SAPEM

dependa de la propia organización de los cartoneros; y que algo que iban a ser propuestas individuales, sea una propuesta colectiva; y que algo que iba a ser a través de cobrarle a los empresarios un plus al recolectar, o a los comerciantes, lo que se iba a recolectar, se arma desde otro lugar, y me parece que todo eso se construyó en estas idas y vueltas que se dieron durante estos veinte días y donde nosotros, que somos actores políticos, tenemos que marcar nuestra posición, tenemos que presionar políticamente a través de nuestras manifestaciones públicas y a través de nuestro accionar, para que se dé la solución o el planteo político en la línea de lo que uno plantea.

A mí me alegra que se haya planteado una solución, me preocupa porque ahora surgen otras dificultades, de hecho hay vecinos que están planteando que frente al anuncio inicial de quitar el TAS solamente se quita el TAS en el sector de las nueve cuadras alrededor del centro y no en el resto, entonces están exigiendo cuándo se va a quitar totalmente el tema del TAS.

Hay vecinos que no tenían previsto la instalación en su barrio de un lugar donde se almacenara y se trabajara y están reclamando porque eso no se instale ahí.

Hay vecinos que quedaron afuera de estos acuerdos que se cerraron ahora, que son especialmente aquellos matrimonios, aquellas personas mayores que nunca van a censarse con el Estado, porque le desconfían al Estado, porque hasta ahora si se han podido sostener, se han sostenido de motus propio, no a través de la intervención del Estado.

Entonces también me preocupa esa caracterización ideológica que hizo el Secre-

tario de Desarrollo Social, en la cual con los que dialogaba eran los correctos y los otros eran agitadores, cuando en el fondo todos eran actores de la propia comunidad y estaban tratando de representar intereses, que es como se construye democráticamente las soluciones y los planteos.

A veces hay intereses distintos, y en todo caso lo que hay que discutir es cuando estos intereses son intereses que tienen un trasfondo económico, un trasfondo de beneficio. Lejos estoy de creer que una persona que tiene dos carros es un capitalista, porque si una persona que tiene dos carros es un capitalista, algunos de los empresarios con los cuales generalmente se sientan en la misma mesa tendrían que tener alguna categoría estratosférica de acumulación económica, y me parece que esa situación es una situación que habla de cómo se caracterizó la realidad.

Quedan muchos temas pendientes, de hecho hoy por hoy hay una cooperativa que se ha anunciado, que se ha planteado, que no está funcionando como debería funcionar ni para las condiciones de trabajo de las personas que la conforman, ni para las expectativas de inversión que está haciendo el Municipio. La Ecoplanta está en una estructura de reorganización y repotenciación que todavía está en ese proceso y las personas que trabajan en la Ecoplanta tampoco tienen los ingresos adecuados; de hecho si los ingresos que nosotros planteamos de base serían estos \$ 2.000 más \$ 1.000 que van a recibir estos cartoneros reconvertidos, esto mismo también lo tendríamos que plantear para las personas que están haciendo esta tarea en el relleno sanitario, y también lo deberíamos plantear para aquellos trabajadores informales que

están trabajando y que se ven afectados por el ingreso al centro, pero que van a seguir cartoneando, y también lo tendríamos que plantear para los trabajadores que están en la Ecoplanta.

Entonces con buenos ojos que se haya generado una mesa conjunta de diálogo y que haya principio de solución al conflicto, porque de hecho muchas de las familias estaban teniendo dificultades para trabajar y tenían ante todo también dificultades respecto a la incertidumbre de lo que iba a ser su ingreso familiar como se venían manejando hasta ahora.

Esto no quita que se hayan dicho cosas, cuando se planteó el tema de agitadores o cuando se planteó el tema de algunas caracterizaciones ideológicas de la posición de los que no estaban de acuerdo, y aun de los que estaban de acuerdo, como el tema de dar en adopción a los caballos que se les quitaban a algunas de estas familias más necesitadas, que tenían esa propiedad.

Hay otros elementos a analizar desde lo ideológico y desde el sentido de decir por qué una familia pobre no puede darle cuidado a un caballo; por qué antes a esas familias que se les quitaban los hijos porque no los podían criar, y se los daban a las familias bien que podían criar a esos hijos, hoy se está haciendo prácticamente el mismo razonamiento con los animales que poseen.

Parte de este trabajo, parte de esta discusión, parte de estas situaciones siguen pendientes.

Por otro lado me parece piola entender que parte de esta discusión, como cuando el presidente del bloque oficialista planteó en la sesión anterior algunos elementos de discusión, hubieran sido subsanables hace

15 días o 20 días, si cuando nosotros planteábamos nuestras dudas el Departamento Ejecutivo se hubiera acercado a plantear cuáles eran sus ideas y cómo estaban construyendo las soluciones; o cuando se le pidió la constitución, hace más de un mes, de una mesa conjunta de trabajo, a eso se hubiera accedido y no recién durante el día de ayer.

Así que enhorabuena que se haya llegado a algún tipo de acuerdo, ojalá todo esto se pueda ir construyendo y se pueda ir consolidando; ojalá en un período coherente y en el cual no quede ninguna familia con necesidades laborales pendientes, se pueda avanzar hacia eliminar el TAS en nuestra ciudad. Ojalá esta visibilidad que han ganado algunos de los bahienses que viven en condiciones paupérrimas en los márgenes de nuestra ciudad, nos permitan mejorar la calidad de vida de estas familias y también la calidad del reciclado de nuestros residuos.

Gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

PROYECTO DE REUSO DE AGUAS RESIDUALES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, éste es un proyecto que de lo que trata es de volver a poner en agenda un tema tan importante, que seguramente no es de los temas del corto plazo, es de los temas del mediano plazo, pero que requiere que lo visualicemos y lo valoremos como un tema importante, por más que ahora hayamos recuperado el agua en el embalse y bienvenido sea, hemos tenido un año muy lluvioso.

Evidentemente el sistema de abastecimiento de la ciudad de Bahía Blanca y de Punta Alta es un sistema crítico, que no le sobra nada, que tiene sus fuentes por ahora puestas en la Cuenca del Sauce Grande, y que el embalse se convierte en la obra más importante, y que entonces pensar en estrategias para buscar otras que la complementen, la verdad que es una obligación para todos nosotros.

La última crisis que tuvimos, ahí por el 2008, surgieron varias; surgió por supuesto la reiterada cuestión de la obra de traer agua del Río Colorado; surgieron algunas otras cuestiones, como hemos dicho algunos de nosotros, que es que la verdad las redes de abastecimiento de agua potable están realmente en condiciones muy críticas, y que estamos perdiendo por lo menos, y esto no dicho por nosotros, dicho por la propia Azurix y dicho por el anterior gerente de ABSA, ellos estimaban alrededor de un 30% de pérdida de agua potable por roturas en las redes. Este 30% es más de lo que el propio sector industrial consume, o sea, no es poca cosa, es mucho.

Cuando hablamos de la obra del Río Colorado, que seguramente en algún momento habrá que llegar también a esa instancia, es una obra de una envergadura muy importante pero que sin embargo lo que está

planteado tiene unas condiciones específicas, estamos en una primera etapa de un metro cúbico por segundo.

Esta obra no implica que las redes tal cual están, y el sistema de abastecimiento tal cual está diseñado al día de hoy serviría, en realidad habría una cantidad de millones por fuera de la propia obra que hay que poner para que ese metro cúbico pudiera entrar al sistema.

El otro aspecto que hay que decir, es que cuando uno mira a nivel internacional qué ha pasado con el tema de los abastecimientos de agua en estos últimos años, la recuperación de reúso de aguas ha tenido un crecimiento realmente muy, muy importante, especialmente por supuesto en países o en zonas semiáridas, como estamos nosotros, que estamos en una zona de transición con ciclos realmente donde nos comportamos como una zona de aridez importante.

Entonces en los países a donde están estas condiciones se ha desarrollado realmente muchísimo la recuperación de agua que viene del sistema cloacal urbano, en la mayoría de los casos destinada a actividades agropecuarias, pero es cierto que en estos últimos años ha habido interesantes experiencias destinadas a la industria, en España específicamente por ejemplo, en México, pero éstas de España en las zonas áridas destinadas a industrias y hay alguna especial dando vueltas que ya está en funcionamiento destinada a un polo de las características químico, petroquímico, muy parecido al que nosotros tenemos.

Entonces la verdad es que pensar que nosotros pudiéramos recuperar el agua del sistema cloacal y destinarlo al área industrial del Polo Químico y Petroquímico,

la verdad que sería una cuestión que para el caso nuestro sería de doble dimensión positiva, una es que estaríamos pudiendo recuperar aproximadamente, no les quiero mentir, pero el Polo Industrial está requiriendo en este momento 550 metros cúbicos por hora de agua potable y 1.400 metros cúbicos por hora de agua cruda, eso es lo que consume. Si nosotros juntamos los efluentes cloacales que al día de hoy llegan a las dos plantas que tenemos, al día de hoy no llegamos a ese número, es bastante menos, pero es cierto que estamos en una situación muy cercana.

Para esto tenemos que construir una conciencia de valoración que no tiene que ver con un partido político, que no tiene que ver con un actor institucional, que tiene que ver con esta valoración de saber que estamos en una zona con complicaciones en las fuentes de agua, que estamos en una zona con complicaciones en nuestros sistemas de infraestructura de distribución de agua y que tendríamos en este caso una fuente de agua que así se la considera en el mundo, que es la nueva fuente de agua estas aguas residuales, que podrían entonces estar dando respuesta a esta cuestión, que yo recién les hablaba de dos dimensiones positivas, una es el abastecer el agua pero la otra dimensión positiva, que para el caso de Bahía Blanca tiene un valor muy, muy importante, es la cuestión de contaminación.

La verdad es que nuestra mayor contaminación al estuario está vinculada a una deuda pendiente que tenemos en nuestro sistema cloacal, que ésta es una deuda del Estado, ésta es una deuda de todos nosotros pero del Estado, y que es la de mayor aporte contaminante al estuario de

Bahía Blanca, situación que la verdad estamos muy cerca a que acá se venga a exponer un trabajo que se ha hecho en un convenio que ha firmado el Municipio con la Universidad Tecnológica Nacional y que un grupo de profesionales ha hecho realmente un trabajo de procesamiento de validación y análisis de la información analítica del año 2000 hasta ahora, que van a ver ustedes, porque espero que esto rápidamente pueda ser mostrado acá, en este ámbito, van a ver ustedes que de manera muy simple va a quedar fuera de duda que el aporte másico de concentración de contaminantes al estuario en su mayoría viene de las corrientes de ambos ductos, de ambas plantas de tratamiento de efluentes cloacales.

Entonces la verdad es que pensar en un proyecto que recupere las dos salidas de efluentes post tratamiento de las dos plantas, la verdad que pondría a esta ciudad en una situación revirtiendo una condición realmente muy compleja, que por supuesto se va acumulando y va causando una situación cada vez más crítica en el estuario, que a la larga va teniendo impactos. Esto que estoy diciendo no quiere decir que la industria no haga su aporte, pero van a ver que cuando veamos la condición másica que ponemos de lo que largamos a través de la cloaca comparado con lo otro, indiscutiblemente tiene un aporte realmente de una dimensión absolutamente diferente.

Me parece a mí que la otra condición que hace favorable llevar adelante un proyecto de estos, es que acá hay usuarios cautivos. Esto no se plantea en el mundo con estos proyectos tan fácilmente. Nosotros en esta condición estamos con usuarios que realmente van a tener que tomar de esta agua, del agua regenerada, y que van a tener que

pagar lo que el proceso de depuración de estas aguas cueste.

En este proyecto nosotros estamos preguntándole al Gobierno qué ha pasado con este proyecto, si se ha revisado, porque la verdad que el proyecto de MEKOROT, que es el único anteproyecto que anda dando vueltas, la verdad tiene sus deficiencias porque estuvo pensado con una corriente aportada por la primera cuenca, que es una corriente de efluentes sobrevaluados, que con estudios posteriores se vio que los aportes que salen por ahí son mucho menores, porque entonces hay que pensar en aportes de la tercera cuenca también. Todo absolutamente posible pero que hay que seguir trabajando sobre el tema porque hay que salir a buscar fuentes de financiamiento y porque hay que resolver una cuestión primera, que es la cuestión de gestión, que yo creo que ha sido, y acá ésta sí es mi opinión absolutamente personal y que los otros días se la manifesté a La Porta también cuando estuvimos reunidos en La Plata, yo creo que una de las discusiones que ha habido en este tiempo para no seguir avanzando con esto es quién va a gestionar ese proyecto, situación que por supuesto no es menor, pero que tendremos que ser capaces como sociedad de resolverlo, porque la verdad, sino que a la larga o a la corta creo que acá no es un problema de recursos, porque la verdad es que esta planta tiene usuarios cautivos que están dispuestos a pagar el agua como la tengan que pagar porque les vale la posibilidad de seguir estando y de tener posibilidades de seguir creciendo, y estoy refiriéndome a todo el núcleo industrial.

Yo creo que tenemos que pensar seriamente en este tema y mantenerlo como un

tema de agenda y exigiéndole a los organismos públicos que se pongan en proa sobre este tema y que esto no invalida otras cuestiones, otros sueños, otras ambiciones, como el proyecto de Río Colorado, como otras cuestiones. Pero que éste es el tema central, porque tenemos agua que estamos tirando contaminada y porque la tenemos ahí, y porque tenemos usuarios cautivos que nos podrían estar pagando dos cosas: pagando que no tiremos más contaminación al estuario y que podamos disminuir la presión sobre el agua dulce que ahora estamos destinando a la industria.

Tengo algunas cosas más pero con eso estaría bien. Se trata de invitarlos a que ayudemos a pensar en estas cosas en el mediano plazo, porque en definitiva son las cosas que nos van a hacer poner a esta región en una condición mejor de la que estamos ahora.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REALICE GESTIONES PARA ACTUALIZAR VALORES Y RECLAMOS DE PAGOS ADEUDADOS DE BECAS Y PECULIOS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL OCABA QUE CONVOQUE A UNA NUEVA AUDIENCIA PUBLICA EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA UNICO DE GESTION DE TURNOS EN EL HOSPITAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, voy a ser muy escueto en lo que voy a mencionar, básicamente que todos sabemos que hoy los turnos médicos en el Hospital Municipal realmente no contamos con un sistema ágil, simple y sencillo para poder solicitarlos; que cientos de bahienses realizan colas a primera hora de la madrugada para poder acceder a la atención médica. Es cierto que contamos con un sistema de atención primaria importante con las unidades sanitarias, y nosotros básicamente lo que pretendemos es brindar un acceso más sencillo, ágil y moderno.

En este sentido, por supuesto en lo que tiene que ver con las derivaciones, respetando que hay una atención primaria, una atención secundaria y que el Hospital Municipal es un hospital de agudos para temas de relevancia; pero sí poder avanzar

en este mecanismo que básicamente lo que haría es permitir ahorrar tiempo a las personas y también ahorrar dinero.

Lo que proponemos es que se puedan solicitar los turnos a través de la plataforma web, por internet y también a través de un mecanismo del sistema de llamado telefónico gratuito al número 147, que es un número de atención ciudadana que ya está instrumentado en nuestra ciudad.

También el Municipio hoy cuenta con una herramienta concreta, que es la cuenta ciudadano vía página web, y allí con una simple aplicación nueva que se denomine "Turnos Médicos" y buena organización, podría avanzarse en este sentido.

Para quienes no tengan acceso a internet o no pretendan llamar telefónicamente de manera gratuita, podrán seguir realizándolo de manera personal, siempre respetando la cuestión de la derivación de parte de las unidades sanitarias.

También es cierto que en algún momento estuvo instrumentado el sistema vía llamada telefónica y que no funcionó, pero no porque no haya funcionado tenemos que darnos por vencidos o resignarnos y no avanzar en la instrumentación de un mecanismo ágil y moderno. Insisto: tiene que ver con poder ahorrar tiempo, que es lo más valioso que puede tener una persona, y también ahorrar dinero para aquellos que no viven cerca del Hospital y que deben trasladarse, así es que esto que ya está instrumentado en algunas otras ciudades, sería importante y un avance significativo poder hacerlo en nuestra ciudad.

Por otra parte he tomado realmente de buena forma, hace una semana atrás, en ocasión de asumir el nuevo Director del Hospital, manifestó y también lo tiene en un

documento por escrito, la necesidad de avanzar justamente en un sistema de gestión de turnos de manera multimodal, así que éste es un pequeño aporte nuestro.

Por último una mención: a raíz de este proyecto de comunicación una vecina de nuestra ciudad se comunicó con nosotros, a habida cuenta de que hay cinco jóvenes de la Universidad Nacional del Sur que han elaborado en su tesis final justamente un sistema de este tipo, y la idea nuestra es contactarlos a la brevedad con el titular de la Agencia de Gobierno Abierto, Esteban Mirofky, y también con el Director del Hospital, para ver si podemos avanzar en este sentido.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para adelantar el acompañamiento de nuestro bloque a este proyecto que estamos votando. En realidad siempre que se habla del sistema de salud municipal uno de los puntos críticos que ha tenido es el de la gestión de turnos.

Como hizo un breve resumen el concejal preopinante, hubo oportunidades en las cuales los turnos se sacaban a través del 0-800, a veces se ha intentado desde algunas unidades sanitarias también hacerlo vía web, pero implica un cambio también cultural, muchísimas personas se sienten más seguras acercándose al Hospital, entonces estaría muy bueno y lo hemos hablado con el Doctor Carestía, que es el nuevo Director del Hospital, poder hacer una gestión integral en la cual exista la agilidad, poder plantear lo que es una interconsulta inmediata, de una mediata y una que puede

esperar alrededor de 30 días, y esto aclararía también muchísimo el panorama para los pacientes que tienen a veces una ansiedad lógica cuando le establecen una interconsulta y se generan estas idas al Hospital a horas muy tempranas, con colas que desbordan, y también tener que estar sacando el turno en una semana de un mes recién para el mes siguiente, lo cual ahí hace que realmente la prestación no sea la adecuada, porque se mezclan todas las interconsultas que necesitaban por ahí distintos días para ser otorgadas.

Así que nos parece acompañarlo para que se discuta el tema, que se analice esta propuesta u otras que vayan surgiendo y que realmente se pueda dar definitivamente un sistema de gestión integral de turnos, para beneficio del Hospital, del sistema de salud de unidades sanitarias y de la comunidad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE POR EL CUAL SE REMITIA A LA UFIJ 3 FILMACIONES Y GRABACIONES SOBRE DECLARACIONES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE VISITARON EL HCD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO A LA FISCALIA GENERAL QUE HABILITE UNA LINEA TELEFONICA GRATUITA Y DIRECTA A FIN DE DENUNCIAR VIOLACIONES A LA LEY N° 14.346

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, últimamente por varios hechos de crueldad y maltrato hacia los animales, seguramente al haber tomado estado público se ha generado en el ámbito de la Justicia la conformación de un grupo de trabajo destinado y abocado exclusivamente a trabajar con esta ley, la Ley Penal N° 14.346, que es una ley del año '54 conocida como la Ley Perón, en la cual establece pena de prisión para aquellas personas que cometen actos de maltrato y crueldad hacia los animales.

La verdad que cuando se conformó este grupo de trabajo desde este Honorable Cuerpo hemos declarado el beneplácito por esta iniciativa, y con este proyecto a lo que se apunta y lo que apuntamos desde nuestro bloque, es precisamente a seguir generando conciencia de lo que tiene que ver con el cuidado hacia los animales.

En Bahía Blanca hay muchas asociaciones protectoras que vienen trabajando muy bien en el tema, y en ese sentido este tipo de iniciativa que desde la Justicia, de este grupo de trabajo conformado que ya está trabajando y ha intervenido en estos casos que han sido mediáticos en los últimos tiempos, poder contar también el ciudadano con una herramienta directa de denuncia, y lo que se pide es que a través de una línea telefónica que pueda funcionar las 24 horas, se puedan canalizar todo tipo de

denuncias propiamente a algún tipo de incumplimiento a esta ley penal.

Simplemente era manifestar esa situación; desde las asociaciones protectoras han mostrado el beneplácito también por esta iniciativa y creemos que en la medida que nosotros tomemos conciencia de este tipo de situaciones que configuran un delito, se van a ir terminando.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA PRONTA REPARACION DE LAS LUMINARIAS UBICADAS EN CALLE IGNACIO PIROVANO ENTRE EL 2200 Y 2500

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE ILUMINAR LA CALLE ESTADOS UNIDOS ENTRE TENIENTE FARIAS Y BRICKMAN

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

REMITIENDO EXPEDIENTE AL ARCHIVO, REFERIDO A LA IMPOSICION DEL NOMBRE DE “DR. JUAN PEDRO HEMMINGSEN” A UNA CALLE DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE REFERIDO A LA IMPOSICION DEL NOMBRE DE “TULIO ANGELOZZI” A UNA CALLE DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

CONFIRIENDO LA DISTINCION DE “RECONOCIMIENTO CIUDADANO” A LA DRA. GRACIELA GIMENO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la vuelta a

comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

XII

REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE REFERIDO A LA IMPOSICION DE NOMBRES A CALLES SIN NOMBRE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

RECONOCIENDO A LA BIOQUIMICA CECILIA BOUZAT POR SU TRAYECTORIA Y RECIENTE DISTINCION

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, conforme lo conversado en la reunión de labor parlamentaria del día de ayer, solicito la vuelta a comisión del expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

XIV

IMPONIENDO LOS NOMBRES DE “BICENTENARIO” Y “CABILDANTES” A DOS VIAS DE TRANSITO SIN NOMBRE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA APLICACION “SALDO URBANA”, DESARROLLADA POR EL ESTUDIANTE JAVIER LUJAN

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PRIMER TORNEO ABIERTO: LAS PRUEBAS X.CROSS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO EL DESPLAZAMIENTO DE LA PARADA DE COLECTIVOS UBICADA EN ESTOMBA 122

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

REFERIDO AL MONITOREO DE CROMO EXVALENTE EN DIFERENTES PUNTOS DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y AGUA CRUDA AL INGRESO DE LAS INDUSTRIAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

NOTIFICANDO A LOS BLOQUES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA DEMANDA PRESENTADA CONTRA LA MUNICIPALIDAD POR MIGUEL ANGEL GRECCO Y OTROS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

REMITIENDO EXPEDIENTE AL ARCHIVO, REFERIDO AL RECLAMO DE LA VECINA MARIA JOSE PEREZ

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

SOLICITANDO SE INCREMENTEN LAS POSIBILIDADES DE SALIR SORTEADOS EN LOS PLANES DE VIVIENDAS, PARA INSCRIPTOS CON MAYOR CANTIDAD DE AÑOS DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación, con las modificaciones acordadas.

- Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA CESION GRATUITA Y TEMPORARIA DE LAS EXPLOTACIONES DEL COMPLEJO MALDONADO A LA ASOCIACION "LOS PIBES DE MACHIMBRE"

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

EXIMIENDO A LA AGRUPACION DE FLORICULTURA Y JARDINERIA DE BAHIA BLANCA DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS INDIRECTOS Y DIRECTOS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA APLICACION DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 3 DE LA ORDENANZA N° 14.708 EN UN INMUEBLE SITO EN ZELARRAYAN ENTRE MITRE Y 11 DE ABRIL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la vuelta a comisión del expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

XXV

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL PAGO DE FACTURA ADEUDA A NET ZONE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI

AUTORIZANDO EL PAGO A LA ADMINISTRACION DEL MERCADO Y COCHERA MUNICIPAL DE LAS EXPENSAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2013

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL PAGO DE FACTURA ADEUDA A FARO REALIZACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII

PRORROGANDO LOS BENEFICIOS CONCEDIDOS POR LA ORDENANZA N° 9.269, AL VECINO AVELINO CARLOS JUAN SCHEBLEIN

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX

**INCORPORANDO UN INMUEBLE AL
PATRIMONIO MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXX

**INCORPORANDO UN INMUEBLE AL
PATRIMONIO MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento de los puntos XXXI a XXXV de manera conjunta, anticipando mi voto negativo a los mismos. La fundamentación es la que vengo explicando desde febrero de este año, que seguimos emitiendo nuevas ordenanzas para volver a eximir, incluso en algunos casos hasta para condonar deuda, cuando en realidad es un trámite administrativo que debiera resolverse vía resolución del Ejecutivo, porque las normativas, las ordenanzas estaban vigentes al momento de las correspondientes solicitudes, y lo que hubo fue una demora solamente de plazos y trámites en una cuenta corriente, que nada tienen que ver con una cuestión legal o normativa.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Entonces si hay acuerdo ponemos en consideración del Cuerpo los puntos XXXI al XXXV inclusive.

-Aprobados por mayoría.

-Véanse textos en el apéndice.

XXXVI

**CONCEDIENDO AL VECINO ANGEL
COMEZAÑA POR EXCEPCIÓN, UN PLAN DE
PAGOS EN CUOTAS PARA ABONAR LA
DEUDA QUE REGISTRA POR LA OBRA DE
ALUMBRADO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVII

**EXCEPTUANDO A “LA PAMPA GOMA
S.R.L.”, DEL PAGO DE LA TASA POR
INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- En el mismo sentido de lo que expresé hace un momento, quiero adelantar mi voto negativo porque estamos en la misma situación.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVIII

**SOLICITANDO LA COLOCACION DE
SEMAFOROS EN 14 DE JULIO Y RIVADAVIA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIX

SOLICITANDO LA COLOCACION DE UN REDUCTOR DE VELOCIDAD EN PASTEUR Y CERVANTES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XL

SOLICITANDO SE EVALUE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR UN CONTENEDOR DE RESIDUOS EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES UGARTE Y SANTA CRUZ

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALUE LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE COLABORACION PARA LA DESOBSTRUCCION DE CLOACAS EN BARRIOS MULTIFAMILIARES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Algunas consideraciones: los otros días cuando fuimos a verlo al Subsecretario La Porta, que nos prometió poner algunas cuadrillas más vinculadas a los temas de las pérdidas de agua y cuestiones cloacales, y también prometió que si ABSA presentaba un diagnóstico de la situación de la red cloacal, iba a poner recursos para limpieza del sistema de redes en los lugares más críticos.

Yo creo que esto no ha ocurrido y quiero darles una mala noticia: hay 750 pérdidas cloacales; hay 750 puntos de cloacas en distintos lugares de la ciudad, donde el líquido cloacal corre por las calles, y hay 400 puntos de agua.

Entonces a mí me parece que el tema cloacal es un tema sanitario realmente muy complejo, en algunos lugares está realmente muy mal. Yo lo dije las sesiones anteriores, lo vuelvo a repetir, les pido a los compañeros concejales del bloque Frente Para la Victoria y del Frente Renovador que realmente piensen que acá lo que estamos pidiendo es que hay un equipamiento que la SAPEM Ambiental tiene, que son dos equipamientos que ABSA no tiene y que están ahí o parados o dando servicios. Estos dos equipos, estos dos camiones tipo vector que la SAPEM Ambiental tiene, o están parados o están dando servicios a terceros de \$ 2.000 la hora, pero que la verdad que en el mientras tanto todo este tiempo hay miles de personas en Bahía Blanca que conviven con los efluentes cloacales en sus barrios, en algunos casos en condiciones peores, porque no sólo es que corre por las calles, sino que además sus sanitarios no pueden usarlos.

Entonces lo que estamos pidiendo acá es simplemente que evalúen una posibilidad

de colaboración y después de descuento, de intercambio de... Tienen la obligación de sentarse, y acá hay un rol importante que yo lo pongo en cabeza del Municipio, porque es el Intendente y es el Municipio quien está al lado de los vecinos, a donde los vecinos pueden llegar a nosotros, al Concejo Deliberante, al Ejecutivo. Entonces somos nosotros los que tenemos que obligar a esa articulación, sin pijotería política barata.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, quiero hacer saber la posición del bloque: nosotros teníamos decidido acompañar, más allá del esfuerzo dirigido de la concejal preopinante de que entremos en razones, ya lo habíamos asumido y vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XLII

CONVALIDANDO LA ADDENDA DEL CONVENIO PARTICULAR PROGRAMA DE CO-GESTION DE RECUPERO CON MUNICIPIOS SUSCRIPTO CON EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLIII

AUTORIZANDO LA LOCACION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE ALMAFUERTE N° 229

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLIV

REFERIDO A LA OBRA “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO VILLA FLORESTA (ETAPAS I, II Y III)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Solamente para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos XLIV al LII del Orden del Día.

SR. GANUZA BOLLATI.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los puntos XLIV al LII inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

LIII

AUTORIZANDO A LA EMPRESA SCHLOSSER INGENIERIA A REALIZAR LA OBRA “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADEN EN CALLE CARRIEGO ENTRE INDIO Y JOSE HERNANDEZ”

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

LIV

**AUTORIZANDO A LA EMPRESA SCHLOSSER
INGENIERIA A REALIZAR LA OBRA
“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS
Y BADEN EN CALLE
JOSE INGENIEROS AL 1300”,**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

LV

**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA
ORDENANZA N° 12.599 A LA VECINA
ALICIA ELVIRA DIAZ**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

LVI

**REVOCANDO LA DONACION DE DOS LOTES
EFECTUADA A LA SOCIEDAD DE FOMENTO
BARRIO KM. 5 Y AUTORIZANDO AL
EJECUTIVO A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE
CESION EN COMODATO DE LOS MISMOS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

7

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura a dos decretos.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dicen así:

DECRETO N° 60: Designando Directores Bahía Ambiental SAPEM

VISTO

La solicitud del Departamento Ejecutivo para designar dos Directores Titulares y dos Directores suplentes representantes del H. Concejo Deliberante, a los efectos de constituir el Directorio de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria en Materia Ambiental (Bahía Ambiental SAPEM), el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Designase para actuar en calidad de Directores Titulares en Bahía Ambiental SAPEM a los concejales:

-Rafael MORINI.

-Julián LEMOS.

Artículo 2° - Designase para actuar en calidad de Directores Suplentes en Bahía Ambiental SAPEM a los concejales:

-Gisela HIGLIANI.

-Lisandro GANUZA BOLLATI.

Artículo 3° - Las designaciones de los Artículos 1° y 2°, serán puestas a consideración del Cuerpo en la Sesión Ordinaria del día 7 de Agosto de 2014.

Artículo 4° - Insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 7 de agosto de 2014”

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración.

-Unanimidad.

DECRETO N° 61: “Designando Síndicos Bahía Ambiental SAPEM

VISTO

La solicitud del Departamento Ejecutivo para designar dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes representantes del Honorable Concejo Deliberante, a los efectos de constituir la Sindicatura de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria en Materia Ambiental (Bahía Ambiental SAPEM), el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Designase para actuar en calidad de Síndicos Titulares en Bahía Ambiental SAPEM a los señores:

-Tomás MARZULLO.

-Alejandro Enrique OLIVIERI.

Artículo 2° - Designase para actuar en calidad de Síndicos Suplentes en Bahía Ambiental SAPEM a:

-Pamela RODRIGUEZ.

-Nicolás Javier MARTINEZ.

Artículo 3° - Las designaciones de los Artículos 1° y 2° serán puestas a consideración del Cuerpo en la Sesión Ordinaria del día 7 de agosto de 2014.

Artículo 4° - Insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 7 de agosto de 2014”

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, es para adelantar nuestro voto negativo con relación a la propuesta de designación de los señores síndicos, en razón de que nuestro bloque no conoce los antecedentes de todos y cada uno de ellos, sin que esto implique un menoscabo a la idoneidad profesional de cada uno.

Razón por la que queríamos indicar las razones por las que íbamos a votar negativamente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Yo en este caso, como esto fue planteado en labor en la reunión anterior, en la de hoy y en varias, considero que así como estamos acompañando a los concejales, los bloques que deciden poner representantes en el Directorio, y la verdad como se expresó cada concejal que está ahí tiene el derecho a poner a alguien que lo asesore en una situación realmente compleja.

Así que me parece, acá no hay verdades absolutas, pero me parece que en este caso, yo respeto que si los concejales que están

ahí designan a un síndico determinado, como en realidad van a mirar lo que va a firmar el concejal que está ahí, nosotros no tenemos nada que opinar al respecto.

Lo cierto que quiero remarcar es que tenemos realmente la necesidad de evidentemente encontrar un modelo alternativo que permita correr a los concejales de una situación que ya no es de contralor político, sino es de gestión en una empresa con muchísima responsabilidad y por supuesto no sólo la responsabilidad de la gestión, que conlleva responsabilidad también patrimonial en paralelo.

Así que me parece que sí el compromiso nuestro tiene que ser en avanzar en ese modelo, en esto, lo antes que podamos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, en el mismo sentido que lo que decía la concejal preopinante, nosotros vamos a acompañar a los síndicos, porque si nosotros decimos que no formamos parte porque creemos que hay que dar el debate de si los concejales tienen que estar dentro de la SAPEM, o tienen que ser personas que por concurso, habrá que debatirlo. Pero creemos que si nosotros no formamos parte y el oficialismo en sus dos versiones forma parte, me parece que es lógico que ellos designen los síndicos que a ellos les generan confianza. No me sentiría bien conmigo mismo, si encima que ellos van les tengo que yo decir quiénes son los que les tienen que cuidar la espalda a ellos.

Por eso en este caso nosotros vamos a acompañar este decreto.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, para dejar expreso manifiesto de que nosotros también compartimos que hay que generar un debate y reconsiderar cuál es el rol que deben cumplir, si son los concejales que tienen que cumplir. Hago votos para que venga informado de parte del Ejecutivo un proyecto de mi autoría, que ya lleva un año esperando informes, que planteaba esta situación, porque creía que había una cierta incompatibilidad de ser parte por un lado, y por otro lado al ser director de una empresa societaria no orillaba también una incompatibilidad de funciones, de que haya un concejal en estas empresas y el volumen que cuando se creó, y hoy lo debatimos en labor, cuando se creó la presencia de los concejales era más de controlador y hoy son empresas que mueven gran cantidad de millones y hay que tomar decisiones importantes y tienen que ser cuadros formados y técnicamente formados para esa toma de decisiones.

Así que por un lado está eso, que creemos que sí, que hay que dar el debate para ver cómo se conforman de ahora en más los directorios tanto de la SAPEM Ambiental como de la SAPEM Transporte, pero también la realidad es que desde principio de año que estábamos con un déficit que era cumplir con los estatutos de la empresa y que tenía que haber representantes concejales, y es por eso que aceptamos el desafío, no era el hecho de cubrir los puestos, sino de satisfacer esta necesidad para que pueda funcionar la SAPEM, pero creemos que hay que dar el debate de cómo se tiene que conformar en el futuro la misma.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, lamento profundamente que no estemos designando, más allá del Frente Renovador que aparentemente se habría ofrecido, a concejales de otros sectores muy críticos en los momentos de evaluar decisiones en los directorios de estas dos empresas con participación estatal mayoritaria.

Creo que sería valioso y sería sano que aquellos que tienen por deporte, por sano deporte, la crítica, pudieran hacerlo desde adentro para mejorar antes de que ocurran cosas que después se critican. Creo que incluso hubo algún intento individual de algún concejal de participar y su espacio político prefirió no permitirselo. Creo que en esas cuestiones tenemos que madurar.

Respecto a las preocupaciones sobre los roles y las responsabilidades, creo que también nosotros tenemos que madurar. Creo que hay herramientas para que si lo que les preocupa a algunos es la responsabilidad patrimonial, eso no sea una preocupación porque hay seguros para esas cuestiones, excepto para las cosas que no son legales, y está bueno que en eso cada uno se haga responsable sin seguro de por medio.

El otro tema es si lo que se quiere es profesionalizar un poco más algunas decisiones, se puede pensar en algún esquema complementario más que alternativo; algún esquema donde se constituya una suerte de comité ejecutivo donde ahí sí haya profesionales y que pueden ser una parte del directorio.

Pero creo que si es cierto que la Municipalidad es todo, es el Deliberante y es el Ejecutivo, como dicen más de una vez, y es

cierto que estamos administrando la plata de todos, no es menos cierto que lo que correspondería es que todos estemos interesados en participar para que esas empresas tomen las mejores decisiones antes de un eventual error, y estaría bueno que esos aportes se hicieran con cargo de director o sin cargo de director, y a su vez esto ayudaría a estar enterados de lo que ocurre, y no que cada tanto alguien quiera pedir un informe cuando en realidad, si estuviéramos todos consustanciados con esta situación que tiene que ver con Bahía y no con un sector político de Bahía, todos estaríamos al tanto y estaríamos proponiendo cosas para mejorar.

Me parece que antes de debatirlo deberíamos pensar en ese sentido.

Gracias, señor presidente.

-El concejal Woscoff se manifiesta desde su banca sin habersele otorgado el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Concejal Woscoff, usted ya hizo uso de la palabra, ya fundamentó su negativa, no fue aludido, no fue mencionado. No tengo problema en darle la palabra nuevamente porque me parece que vale la pena opinar algunas cuestiones, pero quiero aclarar que lo está haciendo por fuera del Reglamento.

Tiene la palabra.

SR. WOSCOFF.- Le agradezco profundamente, señor presidente, que me permita hacer uso de la palabra, en razón de que hay una cuestión de interés público y la cuestión de interés público merece algunas reflexiones de nuestra parte.

En primer lugar hay muchos deportes, no sólo el de la sana crítica, que se practican también con la vocación de colaborar con

las cuestiones de interés público.

En primer lugar quiero dejar sentado que la SAPEM, que yo tengo entendido, sigue funcionando a pesar de que no están designados todos los funcionarios que corresponden a su estatuto.

En segundo lugar, comparto que todavía estamos aguardando la información del Departamento Ejecutivo que pide que se integre el directorio, pero que sin embargo no contesta el proyecto que tiende a la modificación del estatuto, que además su texto, si se quiere interpretar como alguno también lo ha hecho, no necesariamente tienen que ser concejales los directores.

De manera tal que éstas son salvedades, señor presidente, que me parecen útiles y oportunas.

Respecto a la circunstancia de que una empresa con capital estatal mayoritario sólo implique la participación en su directorio como único mecanismo para realizar tareas de fiscalización o prevención, entiendo -y ésta es una opinión- que implica en el caso del concejal, una colisión de intereses y conflictos.

Como tenemos una experiencia con el COPROTUR, señor presidente, yo tengo también el derecho de hacer este planteo, y decir que las cosas cuando hay incompetencia o cuando suponemos nosotros que puede haber cuestiones de conflictos de intereses, imponen también la posibilidad de tomar decisiones de otro carácter. No obstante ello hemos accedido a votar a pares que van a integrar el directorio, que es el órgano de dirección.

Respecto de los síndicos, señor presidente, para que no queden dudas vuelvo a reafirmarlo, los síndicos no son quienes le cuidan las espaldas a un director. Los

síndicos, señor presidente, tienen por ley obligaciones y responsabilidades en el control y en la fiscalización del órgano societario, de manera tal que no son quienes tienen que cuidarles las espaldas en particular a Juan o a Pedro.

Consecuentemente y vuelvo a reiterar, nosotros desconocemos las condiciones y antecedentes de los síndicos propuestos. Lo que dijimos y esto no es de ninguna manera invalidarlo a ninguno de ellos, simplemente hemos dicho que como no conocemos sus antecedentes, no los votamos.

Gracias y una vez más disculpas y nuevo agradecimiento por haberme permitido hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Quiero dejar planteada una cuestión, porque ha sido introducido hace algunas semanas un pedido del presidente de la SAPEM solicitando la designación de los directores y síndicos, y más allá de que operativamente la empresa puede seguir funcionando, o sea, se sigue recolectando la basura, sí es necesario a efectos de cumplimentar con las obligaciones legales establecidas por los organismos de fiscalización, ya sean de fiscalización del Estado o del propio H.T.C., el Tribunal de Cuentas, era necesario que el Concejo Deliberante cumpliera con la obligación de designar a sus representantes en el directorio. Por eso es que hacía tiempo, por lo menos tres, cuatro semanas, que veníamos planteando esta cuestión que había que resolver.

Por otro lado dejar en claro, por lo menos para tranquilidad de quienes van a integrar la SAPEM como directores, que el Tribunal de Cuentas que viene auditando las cuentas de las distintas sociedades anónimas con

participación estatal mayoritaria, no ha establecido ninguna incompatibilidad por parte de concejales o funcionarios que han integrado como directores.

Eso para dejar las dos cosas aclaradas.

Tiene la palabra el concejal Villalba para una mención más.

SR. VILLALBA.- Quería aclarar que en su alocución, quien se sintió aludido aunque no fue aludido, habló de incompetencia, cuando quiso hablar de incompatibilidad. Si es ese su problema, sentirse incompetente, está bien reconocerlo, pero también hay que ser sinceros: se puede controlar Ex Post, pero acá generalmente lo que se hacen son

propuestas alternativas una vez que se eligió un camino. A eso me refiero que sería bueno hacerlo en los momentos oportunos.

propuestas alternativas una vez que se eligió un camino. A eso me refiero que sería bueno hacerlo en los momentos oportunos.

Gracias por dejarme incumplir el Reglamento cuando a usted le pareció, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Gracias, señor concejal.

Ponemos en consideración el decreto.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:20.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.365-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Encuentro Deportivo a desarrollarse entre la Selección Argentina de Básquet y la Selección Argentina B, el próximo lunes 11 de Agosto en el Estadio Osvaldo Casanova de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: Remítase copia del presente a las Autoridades de la Asociación Bahiense de Básquetbol.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.422-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la Misión de Internacionalización de las Actividades del Consorcio Tecnópolis del Sur (TEAC).

ARTICULO 2°: Remítase copia al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computadoras de la Universidad Nacional del Sur.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 180-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Créase en el Partido de Bahía Blanca, un Observatorio de Síndrome Urémico Hemolítico (SUH).

ARTICULO SEGUNDO: Dicho Observatorio dependerá administrativamente de la Secretaría de Salud, ámbito donde funciona el Observatorio de Salud y Condiciones de Vida, ente encargado del seguimiento de eventos de Salud-Enfermedad.

ARTICULO TERCERO: El Observatorio de Síndrome Urémico Hemolítico tendrá como objetivos:

- Estimular la observación, generación y análisis de datos sobre SUH.
- Estimular su estudio e investigación.
- Convertirse en un ámbito permanente de consulta y difusión de información pertinente.
- Articular con la Unidad centinela del Hospital Interzonal “José Penna”.
- Articular con Universidades y distintos Ámbitos Académicos potenciales investigaciones.
- Trabajar en conjunto con los diferentes actores sociales y organizaciones de la Sociedad Civil involucrados en la temática.
- Articular con dichos actores en el diseño, implementación y evaluación de políticas, programas y herramientas relacionadas con el SUH.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 590-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Autorízase, al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas L. Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada N° 2039/2013 – 2009/2014, a la firma SEM SALUD S.A.. por Única Oferta, conforme Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades; por el período Enero a Diciembre de 2014 y por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$295.159,98.-).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

ORDENANZA
(Exp. 1.453-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las actividades culturales organizadas por la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, con sede en Rondeau 236 de la ciudad de Bahía Blanca, entre ellas la exposición de Escultura del Taller Rafael Martín.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.436-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Jornada de Instancia Distrital de Parlamento Juvenil del MERCOSUR 2014, a realizarse en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, el próximo 13 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente a la Dirección de las Escuelas participantes, a la Jefatura Distrital de Educación, Sede de Inspección de Bahía Blanca.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

III

RESOLUCION
(Exp. 1.428-HCD-2014)

VISTO

La Ley N° 26.928, por la que se crea el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas, que fue sancionada el 4 de diciembre de 2013 por el Congreso Nacional, promulgada de hecho el 10 de enero del presente año y publicada en el Boletín Oficial el 22 de enero, y;

CONSIDERANDO

Que, la mencionada norma, en su Artículo 1º, dispone que el objeto de la Ley es “crear un régimen de protección integral para las personas que hayan recibido un trasplante inscriptos en el

Registro Nacional de Procuración y Trasplante o se encuentren en lista de espera para trasplantes del Sistema Nacional de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) y con residencia permanente en el país.”

Que, la Ley establece como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Salud, dependencia que deberá otorgar a las personas alcanzadas por la norma los pasajes de transporte en el trayecto que medie entre su domicilio y el destino al que deban concurrir para recibir las prestaciones asistenciales prescriptas.

Que, en la Ley Nacional se invita a las Provincias a adherir a la misma.

Que, en el Artículo 4º, se establece que el sistema de salud en su conjunto debe brindar servicios médicos asistenciales a sus afiliados que hayan sido trasplantados o se encuentren en lista de espera para ser sometidos a una operación de trasplante de órganos, con una cobertura del ciento por ciento (100%) en la provisión de medicamentos, estudios diagnósticos y prácticas de atención de su estado de salud de todas aquellas patologías que estén directa o indirectamente relacionadas con el trasplante.

Que, la norma establece, en un todo de acuerdo con la Ley 23.592, que será considerado acto discriminatorio cuando una persona trasplantada, un donante o un paciente que se encuentre en lista de espera sea impedido de percibir su ingreso o de continuar con su relación laboral.

Que, a su vez, dispone beneficios impositivos para los empleadores permitiendo una deducción especial del impuesto a las Ganancias equivalente al 70% en cada período fiscal, sobre las retribuciones que abone a trabajadores alcanzados por la Ley.

Que, la Ley Nacional, establece también, una serie de prestaciones y beneficios para las personas trasplantadas a fin de facilitar la situación que éstas deben enfrentar como consecuencia de su patología.

Que, entre otros beneficios, establece también que las personas trasplantadas gozarán del derecho de licencias especiales para que puedan llevar a cabo sus estudios y tratamientos de recuperación y una asignación mensual contributiva. Además, se promueve la creación de programas de empleo, de emprendimiento y talleres protegidos, destinados a las personas trasplantadas.

Que, la Ley, fue impulsada por el Consejo Asesor de Pacientes (CAP) por entender que al no contar con una norma específica que defienda los derechos de las personas trasplantadas, los derechos laborales se veían cercenados ya que, conforme la Ley de Contrato de Trabajo vigente, solo se les podía otorgar hasta 12 meses de licencia con sueldo, y hasta 12 meses más sin goce de haberes, plazo luego del cual se extinguía la relación laboral sin que el empleado pueda acceder a indemnización alguna. Además, la nueva ley facilitaría, a futuro, el ingreso al mercado laboral de los niños y adolescentes trasplantados.

Que, de acuerdo a la información difundida por el CAP, en nuestro país, las personas

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

trasplantadas ascienden a 19 mil.

Que, Legisladores de diferentes Partidos Políticos, han reclamado a la Sra. Presidente Cristina Fernández de Kirchner, la inmediata reglamentación, enfatizando en la responsabilidad del Estado Nacional de proteger los derechos de las personas trasplantadas. Cabe resaltar además que se ha organizado una campaña en internet de búsqueda de firmas para lograr dicho objetivo.

Que, la Ley preveía un plazo de 90 días para su reglamentación, contados a partir de la promulgación, el que ha sido incumplido por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que, la reglamentación de la Ley, resulta necesaria, a fin de establecer su plena vigencia, ello en virtud de la importancia y necesidad de proteger y garantizar los derechos de las personas trasplantadas o que se encuentran en lista de espera para trasplantes del Sistema Nacional de Procuración y Trasplante de la República Argentina y con residencia permanente en el país.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional reglamente en forma urgente la Ley Nacional N° 26.928 de creación del Sistema de Protección Integral para Personas Transplantadas con el propósito de establecer la plena vigencia de la misma.

Segundo: Remitir copia de la presente a CIAPARCYT (Centro de Información y Apoyo al Paciente Renal Crónico y Trasplantado).

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION (Exp. 655-HCD-2014)

VISTO

La presentación realizada por Aguas Bonaerenses SA-Mekorot Development and Enterprise (MDE) de un proyecto de construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para destinarse al área portuario industrial y la firma de un Acuerdo Marco entre la Municipalidad de Bahía Blanca, la Unión Industrial, ABSA, 5 de Septiembre y Mekorot, y;

CONSIDERANDO

Que, la importancia de este proyecto requiere continuar con su viabilización más allá de que se haya superado la etapa de sequía por la que atravesó nuestra ciudad.

Que, la actividad de reuso de aguas residuales ha tenido un crecimiento muy importante a nivel mundial dado que se reconoce que es una nueva fuente de agua posible de utilizar la sustentabilidad del recurso hídrico.

Que, en la región se repiten ciclos de sequías que ponen en crisis el acceso al recurso hídrico para abastecimiento a las actividades urbanas, industriales y agropecuarias, como la última entre los años 2008 – 2009.

Que, para el caso de las ciudades de Bahía Blanca y Punta Alta la fuente de agua principal proviene del Embalse Paso de las Piedras complementadas con algunas perforaciones en el Bajo San José, en Cabildo y tomas de aguas superficiales aguas abajo del embalse y en el arroyo Napostá.

Que, en época estival la oferta y capacidad de almacenamiento y tratamiento del sistema se encuentra limitada frente a la demanda urbana e industrial.

Que, reiteradamente esta situación enfrenta a la opinión pública con la actividad industrial por el consumo del agua de alrededor de un 20% del total con 550 m³/h de agua potable y 1.400 m³/h de agua cruda.

Que, la construcción de una Planta de Tratamiento de Reuso de Aguas Residuales (PTAR) contribuiría además, a reducir los efectos negativos de las crisis hídricas que han castigado a la región en los últimos años y que amenazan profundizarse en el futuro, si no se toman medidas concretas para avanzar hacia una gestión integral de los recursos hídricos.

Que, la reutilización de los efluentes urbanos no solo mejoraría las posibilidades de suministro a la población, sino que dicho proyecto, elimina fuentes de contaminación del Estuario de Bahía Blanca, como son los vuelcos de las plantas de tratamiento de líquidos cloacales en las condiciones actuales de funcionamiento.

Que, desde el ámbito del Honorable Concejo Deliberante existen antecedentes de la Comisión Asesora de Medio Ambiente (Subcomisión de Aguas) poniendo énfasis en la contaminación producida por las descargas de los efluentes cloacales sin tratamiento adecuado al Estuario de Bahía Blanca (Expte.1382-HCD-1997).

Que, en el mismo ámbito la Asociación Ambientalista del Sur realizó una presentación expresando la necesidad de evaluar el mejoramiento del tratamiento de los efluentes cloacales y la exploración de la factibilidad del reuso de los mismos con destino industrial (Expte. 741-HCD-2007).

Que, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible –OPDS- condiciona el funcionamiento de la *Planta de Tratamiento de la Tercera Cuenca* a través del Certificado de Aptitud Ambiental otorgado a ABSA (2008), donde exige al Municipio y a ABSA la búsqueda y desarrollo de proyectos de reutilización del efluente tendiendo a vuelco “O” en el estuario, debido a la condición de alto riesgo generada por su localización.¹

¹ Hasta la actualidad no se ha avanzado en estos programas y la Planta ha tenido reiterados problemas en su operación. ABSA y el Municipio sobre han presentado una Memoria Técnica de una propuesta de experiencia piloto que fue oportunamente evaluada por la UTN FRBB (Evaluación Técnica correspondiente a la instalación de una experiencia piloto de forestación).

Que, era necesario establecer los caudales disponibles y la calidad del efluente a la salida de la Plata de Tratamiento de la Primera Cuenca y para conocer estos datos se realizó un Convenio entre el Municipio Bahía Blanca, AIQBB, ABSA cuyos resultados se encuentran en el informe final elaborado por la UTN FRBB en el marco del Proyecto *“Evaluación de reuso de los efluentes cloacales de la cuenca hídrica de Bahía Blanca, con destino Agrícola y/o industrial” (Abril 2013)*².

Que, reiteradamente se denuncian vuelcos a los arroyos de efluentes cloacales sin tratamiento, así como deficiencias de la Plata de la Tercera Cuenca por mal funcionamiento desde el inicio de su operación que impactó directamente en el Balneario Maldonado y que por sus efectos se cambió el llenado de las piletas originalmente de agua salada por agua dulce proveniente de perforación.

Que, la Planta de Tratamiento Bahía Blanca solo tiene una etapa de tratamiento primario incompleto antes de volcar en el Estuario de Bahía Blanca y que en el Plan Estratégico de Bahía Blanca en el año 2000 se mencionaba: *“la Planta Depuradora de líquidos cloacales de la ciudad actualmente solo permite la retención de sólidos, descargando las aguas sin mayor tratamiento al estuario. Esta situación Torna imprescindible avanzar en la construcción de las etapas siguientes a fin de evitar los problemas de contaminación en el mar ... Es posible, que, luego del tratamiento secundario o terciario, las aguas puedan ser utilizadas para consumo industrial. Uno de los aspectos más importantes de esta alternativa de uso lo constituye la posibilidad que el Dique Paso de las Piedras dejara de aprovisionar a parte de la industria, pudiendo de este modo orientarse principalmente al consumo de la población... Con respecto a la posibilidad de utilización del agua reciclada para la industria o el riego, es menester realizar estudios que determinen con mayor certeza las posibilidades técnicas y la relación costo beneficio”*.

Que, todos los antecedentes de la gestión de los efluentes cloacales existentes en la ciudad de Bahía Blanca están lejos de cumplimentar con los requisitos de la Ley 12.257/98 Código de Aguas en relación a la calidad de los vuelcos sobre cuerpos receptores.

²Convenio UTN FRBB – MCBB – CTE – ABSA – AIQBB -

Que, se considera que dada la limitación de los caudales actualmente medidos en el estudio realizado por la UTN FRBB y mencionado anteriormente, y la necesidad de hacer mas eficiente y ambientalmente más sustentable la gestión de los recursos hídricos, se propone incorporar el efluente de la Tercera Cuenca que en el proyecto inicial de Mekorot – ABSA no había sido considerado.

Que, las empresas que son usuarios cautivos de las futuras PTAR han manifestado reiteradamente su interés de participar y abastecerse con el agua regenerada.

Que, las experiencias internacionales de reuso son en su mayoría con destino a la agricultura pero existen experiencias de PTAR para proveer agua al Sector industrial en zonas semiáridas y que en especial en Terragona se abastece un polo petroquímico de las mismas características que el de Bahía Blanca (España, México, etc.)

Que, el Subsecretario de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, La Porta en su visita a la ciudad de Bahía Blanca y en reunión con los concejales en instalaciones de ABSA el 14 de abril de 2014, ha señalado esta obra entre las más importantes como fuente alternativa a incorporar.

Que, la gestión de los efluentes cloacales quedan dentro del alcance del Decreto N° 878 (2003), que establece el “Nuevo Marco Regulatorio para prestación de los servicios públicos de provisión de agua y desagües cloacales, de la Provincia de Buenos Aires,” convalidando el mismo año Ley N° 13.154, y en que en su Artículo 1° califica como servicio público sanitario, regulado por dicho marco, a la “captación y potabilización, transporte, distribución y comercialización de desagües cloacales, incluyéndose también aquellos efluentes industriales que el régimen vigente, permita que se viertan al sistema chacal”.

Que, en la Provincia de Buenos Aires el régimen vigente establece la posibilidad que el servicio público pueda ser prestado como titular o mediante su concesión, delegando su prestación en actores particulares, como sociedades anónimas o cooperativas de usuarios u otros sujetos de derecho público.

Que, la tenencia mundial es avanzar en la regulación del reuso de aguas residuales, sin embargo en en la Argentina aún no existe ley que establezca los presupuestos mínimos de la gestión de reuso de aguas residuales, aunque hay algunos antecedentes con un desarrollo consolidado normativo e institucional como en la Provincia de Mendoza u otras experiencias puntuales como la que se realiza en la ciudad de Puerto Madryn (Chubut).

Que, existe en el Congreso de la Nación un Proyecto de Ley Nacional sobre Régimen de Reuso de Aguas Residuales (Expte. * 09222-D-2011).

Que, se considera que no existen problemas tecnológicos para avanzar en una PTAR cuya agua regenerada esté destinada a abastecer a las industrias localizadas en el área portuaria industrial, pero que requiere una gestión competente y con las capacidades acordes al manejo de estas tecnologías.

Que, sin embargo el mayor desafío es definir una estructura institucional que articule la responsabilidad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la empresa ABSA y la futura gestora de la PTAR, dado que el producto de los efluentes tratados serán los insumos de la PTAR.

Que, a pesar de la importancia del tema y la posibilidad concreta de inversión para destinarse a una PTAR con usuarios cautivos que deberán pagar el canon resultado del costo de tratamiento del agua regenerada, este anteproyecto o proyecto continúa demorado en su gestión.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

Que, justamente el proyecto demanda una articulación de jurisdicciones, actores públicos y privados, definición de marcos normativos, convenios y responsabilidades de partes.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires que, en referencia al Proyecto de Planta de Tratamiento de Reuso de Aguas Residuales (PTAR) en Bahía Blanca informe:

1. Cuáles han sido las gestiones, ante que organismos y/o se han realizado y que resultados han tenido, con el objeto de avanzar en la definición de un proyecto de Planta de Tratamiento de Reuso de Aguas Residuales (PTAR) en Bahía Blanca.
2. Si evalúa la posibilidad de convocar a empresas especializadas en tratamientos de aguas con etapas: primarias, secundarias, terciarias y cuaternarias, destinadas a generar agua con estándar necesario par abastecer a un polo químico y petroquímico.
3. Si se ha definido el formato de gestión de la PTAR, se ha avanzado en la búsqueda de fuentes de inversión, dado que el proyecto tiene usuarios cautivos y existentes, y que además pueden incorporar el costo internacional del agua regenerada en sus procesos.

SEGUNDO: Solicitar a la Empresa ABSA S.A. que, en referencia al Proyecto de Planta de Tratamiento de Reuso de Aguas Residuales (PTAR) informe:

1. Si ha avanzado en la definición y ajuste del Proyecto, incorporando ajustes en los caudales de recepción de la Planta Bahía Blanca según estudio realizado por

UTN FRBB “*Evaluación de reuso de los efluentes cloacales de la cuenca hídrica de Bahía Blanca, con destino agrícola y/o industrial*” (Abril 2013).

2. Si han evaluado la posibilidad de incorporar los efluentes de la Planta de la Tercera Cuenca en la etapa de tratamiento terciario a la PTAR.
3. Si han estimado los costos operativos de la PTAR para proyectar el costo de aguas regenerada.

TERCERO – Solicitar al Municipio que informe:

Avances de articulación institucional en el Acuerdo ABSA-Municipalidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Asociación de Industrias Químicas, Unión Industrial respecto al Proyecto de la Planta de Tratamiento de Reuso de Aguas Residuales.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.259-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el D. Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, tendientes a que se actualicen los montos en concepto de becas y peculios adeudados, del convenio de Asistencia a los Talleres Protegidos, que fuera suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, solicitamos al Departamento Ejecutivo informen cual es el motivo del atraso en el pago de dichos peculios y becas.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

III

RESOLUCION
(Exp. 1.366-HCD-2014)

VISTO

La necesidad de conocer y dar tratamiento público a la solicitud de ajuste tarifario por parte de la empresa “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)”, y;

CONSIDERANDO

Que, con motivo de la mencionada solicitud de ajuste tarifario, se ha evaluado cumplir con un mecanismo de participación ciudadana para efectivizar el derecho a la información que tienen los Usuarios del Servicio Público Sanitario.

Que, en este sentido, de acuerdo a lo que se desprende de las Resoluciones 69/14 y 70/14, el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA) convocó a los Usuarios del Servicio Público Sanitario prestado por el concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” a una audiencia pública que finalmente se celebrará el día 19 de agosto del corriente año, a las 14 hs., en la ciudad de San Cayetano.

Que, el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Que la prestación del servicio público sanitario por parte de la concesionaria ABSA ha

sido crítico en los últimos años para el Partido de Bahía Blanca y otros como por ejemplo el de Coronel Rosales y Villarino.

Que la gravedad de la situación llevó a declarar la emergencia hídrica en el Partido de Bahía Blanca, decretada por el Gobernador Scioli por el término de dos años, además de que han sido permanentes las denuncias formales y no formales a ABSA por la interrupción constante del servicio de numerosos barrios de la ciudad, la mala calidad de provisión del agua de red, la falta de inversiones, recursos humanos y material para las reparaciones necesarias en pos del funcionamiento adecuado del sistema de distribución de agua potable, la falta de tratamiento y los desbordes permanentes en la gestión del servicio cloacal.

Que, a pesar de reiteradas promesas de mejora del servicio, la prestación del mismo continuó siendo crítica y deficiente. Además de destacar la falta de transparencia en el manejo de información respecto de la empresa (inversiones, etc.) y aumento del ciento ochenta por ciento (180%) en el valor del servicio.

Que, a pesar de que los representantes públicos de la ciudad, Concejales, funcionarios y Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) han solicitado mediante proyectos y resoluciones aprobadas por el presente Cuerpo, reuniones e información a ABSA; la empresa nunca respondió a dichos llamados.

Que por la situación particular que viene experimentando el Partido de Bahía Blanca con relación a este servicio público y ya que no existen impedimentos formales, ni legales, ni materiales para su celebración, surge la necesidad de solicitar al OCABA la convocatoria a una nueva Audiencia Pública. Por lo tanto, y en pos del cumplimiento de los postulados de la Ley N° 13.569, se solicita por medio de la presente fijar una nueva fecha para la realización de una audiencia en el Partido de Bahía Blanca.

Que, si bien existen otros proyectos en este Cuerpo a partir de cuales se solicita entre otras cosas, información por parte de la concesionaria, una nueva audiencia pública a desarrollarse en esta ciudad se solicita a los fines de garantizar la participación de todos los ciudadanos de este medio, efectivizar su derecho a la información como Usuarios de un servicio público y velar por los intereses comunes de los usuarios en la relación de precio-calidad que se afronta por cualquier servicio u objeto de consumo.

Que, por diferentes razones de índole laboral, personal, económica u otras; gran cantidad de ciudadanos, usuarios del servicio sanitario que presta ABSA, tanto de Bahía Blanca como de otras localidades próximas, no podrán concurrir a la ciudad de San Cayetano, por lo que se solicita convocar a una segunda audiencia a realizarse en el Partido de Bahía Blanca.

Que, en virtud de la solicitud de aumento de tarifa y de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto n° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, los contratos de concesión aplicables a las zonas

de concesión provincial n° 1 y n° 2 de “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)”;

el Reglamento del Usuario – Resolución ORAB N° 29/2002; la Ley N° 13.569 y la Recomendación de la Defensora del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires N° 25/2012; además del expediente N°2430-5316/2014; el Honorable Concejo Deliberante, en usos de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO :Solicítase al Directorio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA), convocar a una nueva Audiencia Pública a realizarse en el Partido de Bahía Blanca con objeto de “La solicitud de aumento de tarifa por parte de la concesionaria Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)”;

a los fines de garantizar la participación de todos los ciudadanos de esta y otras localidades que estén interesados en efectivizar el derecho a la información que tienen los usuarios y con motivo de velar por la protección de los intereses de la comunidad.

SEGUNDO: El objeto de la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la posibilidad de participación a los ciudadanos del Partido de Bahía Blanca y de otros Partidos próximos, con motivo de la particular situación que se ha dado en nuestro medio, donde se han experimentado graves falencias respecto de la prestación que brinda la concesionaria del servicio sanitario.

TERCERO: Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, que tomen intervención prestando conformidad con el dictado de la presente Resolución.

CUARTO: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)”.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.379-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud y la Agencia de Gobierno Abierto, proceda a implementar un Sistema Único de Gestión de solicitudes de turnos de Atención Médica Programada en el Ámbito del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, mediante Plataforma Web por Internet y por sistema de llamada telefónica gratuita al 147 de Atención Ciudadana.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

V

DECRETO
(Exp. 904-HCD-2014)

VISTO

El proyecto de Decreto obrante de fojas 1 a 3, por el que se enviaba a la UFIJ 3, todas las filmaciones y grabaciones existentes sobre las declaraciones de funcionarios y grabaciones existentes sobre las declaraciones de Funcionarios Públicos que visitaron el Honorable Concejo Deliberante para que sean incorporadas en la causa 3809-14; y considerándose que con la remisión con firma de los presidentes de todos los bloques a dicha UFIJ3 de los videos grabaciones de las vistas de funcionarios a este ámbito, se da por cumplido el objeto del proyecto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al Archivo el presente expediente 904-HCD-14, por el que se enviaba a la UFIJ 3 todas las filmaciones y grabaciones existentes sobre las declaraciones de funcionarios públicos que visitaron el Honorable Concejo Deliberante, para que sean incorporadas a la causa 3809-14.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

VI

RESOLUCION
(Exp. 1.041-HCD-2014)

VISTO

Que, recientemente, en la Fiscalía General Departamental Bahía Blanca, se conformó un equipo de trabajo especializado en causas de maltrato y crueldad hacia los animales, y;

CONSIDERANDO

Que, en nuestro país contamos con la Ley Nacional N° 14.346, titulada “MALOS TRATOS Y ACTOS DE CRUELDAD A LOS ANIMALES”, que fuera sancionada el 27 de Septiembre de 1954 y publicada en el Boletín Oficial el 5 de Noviembre del mencionado año.

Que la Comisión encargada de redactar el proyecto del que ahora es Ley, en la voz del Dr. Bustos Fierro, en su oportunidad dijo que no ha querido ceder a la propensión de extremar el tipo de defensa y de protección porque, lo que importa fundamentalmente es que ella siente el principio general sobre la materia, o sea que se incriminen tales acciones en calidad de delitos penales y, por lo tanto, si se extremara esa protección se correría el fácil riesgo de que al reprimir cualquier tipo de actitudes del hombre frente a los animales, se convirtiese a la ley en una verdadera fábrica de

delincuentes. De esta forma. Se quiso, sentar un principio general sobre la materia, afirmar una política de Estado sobre este particular y declarar la voluntad legislativa de que este tipo de actos constituye un delito en el sentido del derecho penal.

Que, oportunamente, la Comisión ha considerado, dejar abierto realmente el camino para formar cada día más seriamente una conciencia jurídica y que la ley será un instrumentos útil a ese efecto, porque como ha dicho muy bien su autor, este proyecto de ley tiende a defender substancial y concretamente antes que nada el patrimonio moral del pueblo, vale decir, reprimir aquellos actos – que la cultura y la modalidad públicas consideran como delitos contra el sentimiento social propio de un pueblo civilizado.

Que, no debemos perder de vista, que el 15 de Octubre de 1978, en la sede de la UNESCO en París, las ligas a favor de los derechos de los animales han proclamado la “*Declaración Universal de los Derechos de los Animales*”, presentándola al Sr. M’Bow, Director de la UNESCO, y existen notables similitudes entre la Declaración y nuestra pionera y mentada Ley Nacional N° 14.346. De la simple comparación, surge sin lugar a dudas que nuestra legislación, fue fuente inspiradora del segundo documento en cuestión emanado de la UNESCO el 15 de Octubre de 1978.

Que, la Ley Nacional mencionada, en su Artículo 1°, establece que “*Será reprimido con prisión de quince días a un año, el que infligiere malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad a los animales.*”

Que asimismo, dicha ley indica, a modo ejemplificativo, que se entiende por actos de maltrato hacia los animales, y cita el: no alimentar en cantidad y calidad suficiente a los animales domésticos o cautivos: azuzarlos para el trabajo mediante instrumentos que, no siendo de simple estímulo, les provoquen innecesarios castigos o sensaciones dolorosas; hacerlos trabajar en jornadas excesivas sin proporcionarles descanso adecuado, según las estaciones climáticas; emplearlos en el trabajo cuando no se hallen en estado físico adecuado; estimularlos con drogas sin perseguir fines terapéuticos; emplear animales en el tiro de vehículos que excedan notoriamente su fuerzas.

Que, además, en el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 14.346, define actos de crueldad, siendo los siguientes: “*1. Practicar la vivisección con fines que no sean científicamente demostrables en lugares o por personas que no estén debidamente autorizados para ello; 2. Mutilar cualquier parte del cuerpo del animal, salvo que el acto tenga fines de mejoramiento, marcación o higiene de la respectiva especie animal o se realice por motivos de piedad; 3. Intervenir quirúrgicamente animales sin anestesia y sin poseer el título de médico o veterinario, con fines que no sean terapéuticos o de perfeccionamiento técnico operatorio, salvo el caso de urgencia debidamente comprobada; 4. Experimentar con animales de grado superior en la escala zoológica al indispensable según la naturaleza de la experiencia; 5) Abandonar a sus propios medios a los animales utilizados en experimentaciones; 6. Causar la muerte de animales grávidos cuando tal estado es patente en el animal y salvo el caso de las industrias legalmente establecidas que su fundan sobre la explotación del nonato; 7. Lastimar y arrollar animales intencionalmente, causándoles torturas o sufrimientos*

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

innecesarios o matarlos por el solo espíritu de perversidad. 8. Realizar actos públicos o privados de riñas de animales, corridas de toros, novilladas y parodias en que se mate, hiera u hostilice a los animales.”

Que, en el equipo de trabajo de la Fiscalía General Departamental, reciben denuncias sobre las acciones penadas por la Ley Nacional N° 14.346 y que esas denuncias pueden efectuarse en forma personal en la sede de calle Moreno N° 25.

Que, estos agentes, también formularán de oficio las denuncias cuando se conozcan casos de maltrato animal, además de asistir a los instructores, recibir información de organizaciones proteccionistas y hacer un monitoreo de los avances y dificultades en estos tipos de casos.

Que en nuestra ciudad y en los últimos meses se ha incrementado el número de denuncias por maltrato animal; por ello, este H. Cuerpo ha expresado el beneplácito por contar con un grupo de trabajo abonado a la temática.

Que además sería de importancia contar con una línea telefónica gratuita y directa, que funcione las 24 hs., a fin de que los vecinos de la ciudad puedan denunciar actos de maltrato y crueldad hacia los animales.

Que con esta iniciativa se busca fomentar la conciencia, la participación y compromiso ciudadano, en un tema que nos involucra a todos como sociedad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Fiscalía General del Departamento Judicial de Bahía Blanca, que a través del equipo de trabajo especializado para causas de maltrato y crueldad hacia los animales, habilite una línea telefónica gratuita y directa, que funcione las 24 horas, a fin de denunciar violaciones a la Ley Nacional N° 14.346 y Legislación concordante.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Justicia de la Nación, al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

VII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 825-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Área correspondiente, proceda a la reparación de las luminarias ubicadas en calle

Ignacio Pirovano desde la altura del 2200 al 2250, entre las calles Lucas Abad y Punta Alta.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.153-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, considere la posibilidad y factibilidad de iluminar la cuadra ubicada en calle Estados Unidos entre las calles Teniente Farías y Brickman.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

IX

DECRETO
(Exp. 1.164-HCD-2014)

VISTO

La Ordenanza promulgada bajo el Número 16.580, por la que se impone el nombre de “Dr. Juan Pedro Hemmingsen”, a la calle sin nombre que corre paralela a las calles Filoteo Direnzo y Juan Cortalezzi (entre Yapeyú y Ramón y Cajal) el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Habiendo tomado nota todas las oficinas de incumbencia de la Ordenanza promulgada bajo el Número 16.580, por la que se impone el nombre de “Dr. Juan Pedro Hemmingsen”, a la calle sin nombre que corre paralela a las calles Filoteo Direnzo y Juan Cortalezzi (entre Yapeyú y Ramón y Cajal), remítase al Archivo el presente expediente 1164-HCD-2011.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

X

DECETO
(Exp. 363-HCD-2012)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1/3, imponiendo el nombre de “Tulio Angelozzi”,

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

al Anfiteatro sito en la localidad de Ingeniero White y, teniendo en cuenta lo informado a fs. 6, por el Departamento Catastro Territorial, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Atento que según lo informado por el Departamento Catastro Territorial, la imposición del nombre “Tulio Angelozzi”, ha sido contemplada por Ordenanza 12.843 (Artículo 2º), remítase al Archivo el presente expediente 363-HCD-2012.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XII

DECRETO

(Exp. 223-HCD-2014)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1, solicitando la imposición de un nombre a la calle delimitada entre Pigüé, Guido Spano y Latanzio y, teniendo en cuenta lo informado a fs. 4, por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Atento que según lo informado por el Departamento Catastro Territorial, las actuaciones orientadas a imponer denominación a la calle sin nombre que ocurre entre Carlos Guido Spano y Leónidas Lucero (entre Latanzio y Domingo Pronzato) tramitan por expedientes 1451-HCD-2009 y 1734-HCD-2012, remítase al Archivo el presente expediente 223-HCD-2014.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp.649-HCD-2014)

Artículo 1º: Impóngase el nombre de “*BICENTENARIO*”, a la vía de tránsito que corre paralela entre las calles Santa Fe y Ángel Brunel, que nace en la chacra identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D; Chacra 315, Fracción IV con altura domiciliaria del 2000 hasta calle Tarapacá y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

Artículo 2º: Impóngase el nombre de “*CABILDANTES*”, a la vía de tránsito paralela a la

calle Venezuela que nace en calle Santa Fe al 2500 hasta la vía de tránsito *BICENTENARIO*, impuesto en el artículo anterior y las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 902-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la aplicación “Saldo Urbana”, desarrollada por el estudiante Javier Luján, que permite conocer el saldo de la Tarjeta Urbana prestando un Útil Servicio a los Usuarios del Transporte Público de Pasajeros de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.183-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el PRIMER TORNEO ABIERTO: LAS PRUEBAS X. CROSS, a realizarse el sábado 29 de Noviembre de 2014, de 10.00 a 18.00 hs.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.182-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las Secretarías correspondientes, evalúe desplazar la parada de colectivos ubicada

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

en calle Estomba 122, unos metros en sentido descendente, de manera tal, que puedan detenerse dos vehículos sin obstruir las salidas y entradas de las cocheras del sector.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XVIII

RESOLUCION (Exp. 827-HCD-2014)

VISTO

La presentación realizada por el Lic. Leoncio Montesarchio respecto a alertar acerca de la necesidad de hacer análisis sobre la presencia de Cromo exavalente en el agua que ingresa al sistema de distribución de agua potable, y;

CONSIDERANDO

Que, desde el Municipio y a través del Área de Bromatología se realizan en forma permanente análisis respecto de la calidad de agua en diferentes puntos de la red.

Que, dentro de los parámetros monitoreados por el laboratorio se incorporó metales pesados, pero en el caso del Cromo se analiza Cromo total.

Que, dada su presencia en algunos puntos, y la importancia de monitorearlo por sus efectos nocivos para la salud es necesario asegurar que el agua potable se encuentre bajo los parámetros normales de calidad.

Que, es necesario incorporar su muestreo en forma permanente en los Programas de Monitoreo realizados en el PIM en los efluentes industriales y en la calidad de agua del estuario, que hasta el momento se realiza Cromo exavalente para el efluente industrial y Cromo total en el caso del agua del estuario; valores que registran continuos aumentos.

Que el Código Alimentario Nacional establece como límite para el Cromo exavalente Cr (6) 0,005 mg/l, y que la Resolución 209/1994 modifica el artículo 985 y en el caso de aguas minerales, el límite establecido para Cromo exavalente es de 0,0005 mg/l.

Que la Organización Mundial de la Salud ha fijado el límite del Cr.(6) en 0,0005 mg/l, y se ha avanzado en estudios que demuestran que este límite igualmente tiene efectos perjudiciales a la salud y sin embargo aún no se han modificado.

Que, en el mundo existen múltiples antecedentes de ciudades en que han encontrado presencia de Cr.(6) en el agua de distribución a los domicilios que deberá tener condiciones de potabilidad.

Que, ya se han manifestado en algunas oportunidades la existencia de Cr(6) en algunos

análisis realizados, de manera que es imprescindible que desde los organismos públicos se avance con esta investigación.

Que, en las descargas industriales y cloacales se está midiendo en Cr(6) y la Resolución 33 fija valores según cuerpo receptor también en Cr(6), en el caso de las normas de calidad de efluentes industriales establece el límite 0,3 mg/l.

Que, es necesario compatibilizar los monitoreos realizados midiendo Cr(6) en el Estuario se debe analizar para poder comparar resultados con los valores guía de la normativa nacional (Ley Nacional 24.051 y su Decreto 831/93).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Área de Bromatología, incorpore al programa de monitoreo de la calidad de agua las mediciones de Cromo exavalente.

SEGUNDO: Solicitar a la Autoridad del Agua informe sobre los resultados de análisis del agua que ingresa al sistema de potabilización en Bahía Blanca, especialmente el Cromo exavalente.

TERCERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del CTE se incorpora en el Programa Integral de Monitoreo análisis de Cromo exavalente en la calidad de agua del estuario, que actualmente se mide Cromo total y de esta forma se dificulta la presencia y evolución del Cromo exavalente.

CUARTO: Solicitar al OCABA realice análisis del agua de distribución en las redes.

QUINTO: Solicitar los análisis de agua cruda a la entrada a las plantas industriales a las empresas PROFERTIL, MEGA, DOW, INDUPA, incluyendo el parámetro de Cromo exavalente.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XIX

DECRETO (Exp. 519-HCD-2014)

VISTO

La demanda promovida contra la Municipalidad de Bahía Blanca, por Miguel Ángel Grecco y otros y la Notificación cursada en el marco del Artículo 33°, inciso 2) del Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

DECRETA

ARTICULO UNICO: Hágase saber a los Bloques Políticos, a la Presidencia de este Honorable Cuerpo y a la Asesoría Legal y Técnica para su conocimiento, la demanda presentada contra la Municipalidad de Bahía Blanca por Miguel Ángel Grecco y otros, que tramita por expediente 11.913 por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cuya copia obra agregada a las presentes actuaciones. Hecho, remítase al Archivo el presente expediente 519-HCD-2013.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XX

DECRETO
(Exp. 1.237-HCD-2007)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1 y, teniendo en cuenta lo informado a fs. 3, por el Departamento Habilitaciones, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Atento el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que según lo informado por el Departamento Habilitaciones no se han reiterados las denuncias que dieran lugar al reclamo formulado por la vecina María José Pérez, remítase al Archivo el presente expediente 1237-HCD-2007.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 281-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Cles Viviendas, establezca para sorteos futuros, un procedimiento mediante el cual a igualdad de condiciones, aumente considerablemente las probabilidades de salir sorteados a aquellos inscriptos que tengan entre cinco y diez años de residencia en la ciudad, y pondere aún más las posibilidades de aquellos que cuentan con más de 10 años de residencia a la fecha de cierre de listado.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 652-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo la Cesión Gratuita y Temporaria de las Explotaciones del Complejo Recreativo Maldonado (kiosco cantina y camping), efectuadas en valor de la Asociación Civil “Los Pibes de Machimbre” por el período 20/12/2003 – 09/03/2014, e instrumentadas por medio del “Convenio de Explotación de la Cantina y el Camping del Complejo de Recreación Balneario Maldonado”, celebrado con fecha 13 de diciembre de 2013 y aprobado por Decreto 026/2014 del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 129-HCD-2012)

ARTICULO 1º: Exímase a la Agrupación de Floricultura y Jardinería de Bahía Blanca (Código 6873), del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios para el período 2014.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.324-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, en los términos del Artículo 140º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el pago a NET ZONE (Juan Ignacio Marchettini) de la suma de OCHOCIENTOS PESOS (\$ 800.-), en concepto de publicidad oficial institucional en el medio gráfico “Costa Azul”, mes de septiembre de 2.013.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la autorización conferida mediante la presente ordenanza deberá imputarse a la partida: 3.6.1.0., de la Categoría Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110200000.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 242-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, en los términos del Artículo 140º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el pago a la Administración del Edificio del Mercado y Cochera Municipal, de la suma de TRECE MIL CINCUENTA PESOS (\$ 13.050,-), en concepto de expensas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la autorización conferida mediante la presente ordenanza deberá imputarse a la partida a3.6.1.0., de la Categoría Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110200000.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 249-HCD-2014)

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, en los términos del Artículo 140º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, a efectuar a FARO REALIZACIONES (C.U.I.T. 27-21797505-6) el pago de la suma de DOS MIL PESOS (\$ 2.000,-), documentada mediante factura tipo C, N° 0000-00001050, de fecha 21 de febrero de 2014.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la autorización conferida mediante la presente Ordenanza deberá imputarse a la Partida: 3.6.1.0., de la Categoría Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110200000.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXVIII

DECRETO
(Exp. 611-HCD-2014)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que el contribuyente Avelino Carlos Juan Scheblein, solicita prórroga de los beneficios concedidos en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza N° 9.269, respecto del inmueble de su propiedad Partida N° 53.731, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase, en los términos del Artículo 8° de la Ordenanza N° 9.269, para el Ejercicio Fiscal 2014, los beneficios previstos en la citada ordenanza, concedidos al contribuyente Avelino Carlos Juan Scheblein, respecto del inmueble de su propiedad Partida N° 53.371.

Artículo 2° - Hágase saber al recurrente que los beneficios otorgados en el artículo anterior se confieren en calidad de excepción y se encuentran condicionados al pago del ejercicio en curso. Asimismo, se deja constancia que caducarán automáticamente el día 31 de Diciembre de 2014, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de Enero de 2015, en tanto subsistan las condiciones que motivaron la petición.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 650 -HCD-2014)

ARTICULO 1°: Declárase incorporado al Patrimonio Municipal, un inmueble designado catastralmente como. Circunscripción II, Sección B, Manzana 191 j, Parcela 7, generando un Espacio Verde y Libre Público.

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

Provincia de Buenos Aires, para la Inscripción Dominial pertinente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 651-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase incorporado al Patrimonio Municipal, un inmueble designado catastralmente como. Circunscripción II, Sección C, Manzana 235g, Parcela 8, generando un Espacio Verde y Libre Público.

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la Inscripción Dominial pertinente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 660-HCD-2014)

Artículo 1º: Dése de baja la exención en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a la Partida N° 98.209, con retroactividad a la cuota 6/2012, fecha a partir de la cual se efectuó la venta del inmueble correspondiente a dicha partida.

Artículo 2º: Exímase en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a la Partida N° 144.644, cuyo titular es el Sr. Guillermo Francisco KLEIN, D.N.I. N° 11.113.178, a partir de la cuota 6/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en la ordenanza n° 4867 y mientras se mantengan las disposiciones vigentes y las condiciones que hicieron posible el otorgamiento de dicho beneficio.

Artículo 3º: Notifíquese a los nuevos propietarios de la Partida N° 98.209, Sres. PHILIP JAMES SANDEMAN, DNI. 93.396.014 y AMANDA OTTILLIE WILSON, DNI. 93.634.474, que la misma ya no goza del beneficio de eximición en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a partir de la cuota 6/2012.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 697-HCD-2014)

Artículo 1º: Exímase al Sr. Miguel Ángel BARREIRO, titular de la Partida N° 114.417 en un 100%, en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 7/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

Artículo 2º: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo 1º es permanente, hasta que se comuniquen una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas n° 14.465 y 16.505

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 698-HCD-2014)

Artículo 1º: Debitase de la Partida N° 5757, la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.926,88), importe erróneamente abonado en dos oportunidades en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41º de la Ordenanza Fiscal vigente y en los considerando de la presente resolución.

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Contaduría a librar Orden de Pago y Cheque a nombre del Sr. NESTOR ARMANDO CANEPA, CUIT. 20-05493726-2, por la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS con DIECISEIS CENTAVOS (\$ 9.695,16.-) en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, (Código de imputación RAFAM 1210101), y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS con TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.231,32.-) en concepto de Tasa de Salud (Código de Imputación RAFAL 1219901).

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

Artículo 3°: Hágase saber al Sr. NESTOR ARMANDO CANEPA, DNI. N° 5.493.726, que deberá presentar ante el Departamento Recaudación los comprobantes originales de pago, a efectos de intervenirlos, atento lo dispuesto en los Artículos N° 40 y N° 41 de la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 699-HCD-2014)

Artículo 1°: Exímase al Sr. JOSE CRISTIAN SAUER, DNI. 5.458.573, en un 100% sobre la Partida N° 92.851, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 1, Inciso d) de la Ordenanza N° 14.788.

Artículo 2°: Deniégrese la solicitud de eximición en la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, presentada por el Sr. JOSE CRISTIAN SAUER, DNI. N° 5.458.573, responsable de la Partida N° 92.851, para el Ejercicio Fiscal 2012 por no cumplimentarse con el Artículo N° 1, Inciso c) de la Ordenanza N° 16.465.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 728-HCD-2014)

Artículo 1°: Exímase a la Sra. INES ALVAREZ, titular de la Partida N° 81.398, en un 75% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 1, Inciso d) de la Ordenanza N° 14.788.

Artículo 2°: Exímase a la Partida N° 81.398 en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas n° 16.465 y 16.505.

Artículo 3º: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2º es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo la responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXXVI

DECRETO

(Exp. 729-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por el vecino Ángel Comezaña, el informe Socio – Económico obrante a fs. 3 y, lo dictaminado a fs. 10, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Conejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, al vecino Ángel Comezaña –contribuyente titular de la Partida 00407-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas de la deuda que en concepto de obra de alumbrado, registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Treinta Pesos (\$ 30,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.613-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Exceptúase de la obligación del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a LA PAMPA GOMA S.R.L., Contribuyente N° 75.268, por los bimestres 5/2011 a 5/2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 137º, de la ordenanza Fiscal y en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXXVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.257-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la posibilidad y factibilidad de la colocación de semáforos en la siguiente intersección: 14 de Julio y Rivadavia.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XXXIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 459 -HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, coloque un reductor de velocidad en la intersección de las calles Pasteur y Cervantes, con el fin de prevenir accidentes de tránsito que frecuentemente ocurren en el sector.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XL

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 543-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a evaluar la posibilidad de instalar un contenedor de residuos en la intersección de las calles Ugarte y Santa Cruz en el Barrio Tierras Argentinas.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XLI

RESOLUCION
(Exp. 1.254-HCD-2014)

VISTO

Que la SAPEM AMBIENTAL tiene dos equipos desobstructores del sistema cloacal, y;

CONSIDERANDO

Que, en los barrios de viviendas, se presentan reiterados problemas de obstrucciones de cañerías que afectan su sistema cloacal y que los mismos, en muchos casos, son de responsabilidad de los vecinos que no tienen recursos para afrontar los costos del servicio de desobstrucción.

Que, estos equipos tienen un costo del servicio de \$ 2.000 la hora.

Que, el Municipio debiera implementar un servicio por el que articule a través de sus delegados, convocando a ABSA y requiriendo a la SAPEM Ambiental, la disposición de los equipos desobstructores.

Por todo ello, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Municipio a través del área que corresponda implemente un Programa de colaboración entre la SAPEM Ambiental, las Delegaciones Municipales y ABSA para utilizar equipos de desobstrucción de cloacas en barrios multifamiliares.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente a ABSA, a las Delegaciones Municipales y a la SAPEM AMBIENTAL.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XLII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.055-HCD-2011)

ARTICULO 1º: Convalidase la ADDENDA 008-031-13 del Convenio Particular Programa de Co-Gestión de Recupero con Municipios suscripto entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, a través del cual la Municipalidad adhiere a la Metodología de Recupero de los Fondos del Plan Federal de Construcción de Viviendas y Subprogramas, establecida por Resolución del Instituto N° 2585/09, obrante a fs. 14 del Expediente 791-2208/2010.- (1055-HCD-2011).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XLIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

ORDENANZA
(Exp. 696 -HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble sito en calle Almafuerte N° 229 de Bahía Blanca, donde funciona la mini institución Cantilo, dependiente de la Subsecretaría Niñez, Adolescencia y Familia, por el período comprendido entre el 1 de Enero de 2014 y el 31 de Diciembre de 2015.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a fin de efectuar la correspondiente reserva de crédito.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XLIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 597 -HCD-2014)

Artículo 1º: En la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES en calles del BARRIO VILLA FLORESTA (ETAPAS I, II y III)”, correspondiente al expediente 417-8217-2013 (597-HCD-2014), declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincia y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

ETAPA I:

- DE ANGELIS entre Hugony y L.Lucero (3 cuadras – ambas aceras).
- JOSE INGENIEROS, entre De Angelis y E. González (1 cuadra – ambas aceras)
- ZAPIOLA entre Dr. Cafasso y R.Arlt (2 cuadras – acera par).
- ZAPIOLA entre E. Van Hees y Gral.Peñaloza (1 cuadra – acera par).

ETAPA II:

- L.LUCERO entre De Angelis y E. Mallea (2 cuadras – ambas aceras).
- E. GONZALEZ entre J. Ingenieros y L.Lucero (1 cuadra – ambas aceras).
- NICARAGUA entre E. Van Hees y Gral.Peñaloza (1 cuadra – ambas aceras).

ETAPA III:

- E. GONZALEZ entre L. Lucero y M.Reynal (2 cuadras – ambas aceras).
- R. J. PAYRO entre E. González y E. Mallea (a cuadra – ambas aceras).
- M. REYNAL entre De Angelis y E. Gonzalez (1 cuadra – acera par).
- GRAL. TOMAS GUIDO entre M.Céspedes y F. Frías (2 cuadras – ambas aceras).

Artículo 2°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuentra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a) de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2° del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “Por Servicio”, siendo de aplicaciones su Artículo 35°, es decir que, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Subparcelas según el Régimen Ley 13.512) considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijara una cantidad de servicios equivalentes al 100% (cien por ciento) del total de las parcelas que resultaren de una subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

Artículo 4°: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20°, 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiamiento de Obras Básicas. El valor por servicio es de \$ 8.850,77 (Ocho Mil Ochocientos Cincuenta Pesos con Setenta y Siete Centavos).

Artículo 5°: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme a lo que establece el Artículo 43° del Decreto n° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- α) Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- β) Hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren la ampliación del plazo de pago, por razones económicas justificadas, podrá extenderlo hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 7°: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obra.

Artículo 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XLV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 598 -HCD-2014)

Artículo 1°: En la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES en calles del NECOCHEA entre Baigorria y Rawson, PAROISSIEN entre Baigorria y Rawson, ROJAS entre Fournier y Necochea y FOURNIER entre Baigorria y Rojas”, correspondiente al expediente 417-7100/2007 (598-HCD-2014), declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- NECOCHEA entre Baigorria y Rawson (2 cuadras – ambas aceras).
- MAYOR PAROISSIEN entre Baigorria y Rawson (2 cuadras – acera impar).
- ROJAS entre Fournier y Necochea (2 cuadras – ambas aceras)
- RASTREADOR FOURNIER entre Baigorria y Necochea (1 cuadra – ambas aceras).

Artículo 2°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuentra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a) de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2° del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto se establece un sistema de prorrateo “Por Servicio”, siendo de aplicaciones su Artículo 35°, es decir que, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Subparcelas según el Régimen Ley 13.512) considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijara una cantidad de servicios equivalentes al 100% (cien por ciento) del total de las parcelas que resultaren de una subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

Artículo 4°: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20°, 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiamiento de Obras Básicas. El valor por

servicio es de \$ 4.251,76 (Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos con Setenta y Seis Centavos).

Artículo 5°: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme a lo que establece el Artículo 43° del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales; a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren la ampliación del plazo de pago, por razones económicas justificadas, podrá extenderlo hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 7°: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obra.

Artículo 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XLVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 599 -HCD-2014)

Artículo 1°: En la obra “AMPLIACION RED CLOACAL BARRIO PARQUE SESQUICENTENARIO”, correspondiente al expediente 417-5426/2009 (599-HCD-2014), declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- POSTA ROLANDO entre D.H.Kloosterman y M. Ugarte (2 cuadras – acera par).
- VIEYTES entre D.H.Kloosterman y M. Ugarte (2 cuadras – acera par).
- VIEYTES entre M. Ugarte y F. Fideleff de Nijamkin (1/2 cuadras – ambas aceras)
- GUEMES entre D.H. Kloosterman y M. Ugarte (2 cuadras – ambas aceras).
- GUEMES entre M. Ugarte y F. Fideleff de Nijamkin / 1/2 cuadras – ambas aceras).
- CASTELLI entre D.H. Kloosterman y M. Ugarte (2 cuadras – acera impar).
- M. UGARTE entre Castelli y Posta Rolando (3 cuadras – acera impar).
- M.A. CALVO entre Castelli y Posta Rolando (3 cuadras – ambas aceras).

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

- D.H. KLOOSTERMAN entre Castelli y Posta Rolando (3 cuadras – ambas aceras).

Artículo 2°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuentra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a) de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2° del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, se establece un sistema de prorrateo “Por Servicio”, siendo de aplicaciones su Artículo 35°, es decir que, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Subparcelas según el Régimen Ley 13.512) considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijara una cantidad de servicios equivalentes al 100% (cien por ciento) del total de las parcelas que resultaren de una subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

Artículo 4°: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20°, 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiamiento de Obras Básicas. El valor por servicio es de \$ 9.610,13 (Nueve Mil Seiscientos Diez Pesos con Trece Centavos).

Artículo 5°: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme a lo que establece el Artículo 43° del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren la ampliación del plazo de pago, por razones económicas justificadas, podrá extenderlo hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 7°: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obra.

Artículo 8° : Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XLVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 600 -HCD-2014)

Artículo 1º: En la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DE LOS BARRIOS COOPERACION – VILLA DUPRAT”, correspondiente al expediente 417-6129/2008 (600-HCD-2014), declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- MAZZARELLO entre Carriego y Avda. Alem (5 cuadras – ambas aceras).
- SAN FRANCISCO DE ASIS entre Carriego y A. Álvarez (2 cuadras – ambas aceras).
- SAN FRANCISCO DE ASIS entre República Siria y Avda. Alem (2 cuadras – ambas aceras)
- S. KARAKACHOFF entre A. Alvarez y República Siria (1 cuadra – ambas aceras).
- CARRIEGO entre Mazzarello y Rigamonti (2 cuadras – acera impar).
- PANAMA entre Facundo Quiroga y Mazzarello (1 cuadra – ambas aceras).
- A. ALVAREZ entre Mazzarello y San Francisco de Asis (1 cuadra – ambas aceras).
- A.ALVAREZ entre R. Arlt y S. Karakachoff (1 cuadra – ambas aceras).
- REP. SIRIA entre F. Quiroga y San Francisco de Asis (2 cuadras – ambas aceras).
- ASTRADA entre Mazzarello y San Francisco de Asis (1 cuadra – ambas aceras).
- AVDA. ALEM entre Mazzarello y San Francisco de Asis (1 cuadra – acera par).
- FDO.QUIROGA entre Estomba y Zelarrayán (2 cuadras – ambas aceras).
- MAZZARELLO entre Ayacucho y Zelarrayán (1 cuadra – ambas aceras).
- MAZZARELLO entre Alvarado y Nicaragua (1 cuadra – ambas aceras).
- RIGAMONTI entre Estomba y Alvarado (5 cuadras – ambas aceras).
- GRAL. PEÑALOZA entre Estomba y Mitre (3 cuadras – ambas aceras).
- ELENA V.HEES entre Alvarado y s/Nombre (1 cuadra – ambas aceras).
- ELENA V.HEES entre Nicaragua y Zapiola (1 cuadra – ambas aceras).
- R.ARLT entre Zelarrayán y Zapiola (4 cuadras – ambas aceras).
- S.KARAKACHOFF entre Estomba y Zelarrayán (2 cuadras – ambas aceras).
- S.KARAKACHOFF entre Alvarado y Zapiola (2 cuadras- ambas aceras).
- CAFASSO entre Zelarrayán y Zapiola (4 cuadras – acera impar).
- ESTOMBA entre Mz. de las Luces y S. Bolivar (3 cuadras – acera par).
- ESTOMBA entre L.Lugones y M.Ugarte (2 cuadras – acera par).
- AYACUCHO entre F.Varela y Elena Van Hees (5 cuadras – ambas aceras).
- ZELARRAYAN entre F. Varela y Elena Van Hees (5 cuadras – ambas aceras).
- ZELARRAYAN entre S. Karakachoff y Cafasso (1 cuadra – acera par).

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

- ZELARRAYAN entre F.Quiroga y Cafasso (6 cuadras – acera impar).
- MITRE entre Peñaloza y R. Arlt (1 cuadra – ambas aceras).
- 2 de Abril entre Rigamontti y Peñaloza (1 cuadra – ambas aceras).
- ALVARADO entre Fdo.Quiroga y Cafasso (8 cuadras – ambas aceras).
- NICARAGUA entre Elena Van Hees y Cafasso (3 cuadras – ambas aceras)
- ZAPIOLA entre Elena Van Hees y R. Arlt (1 cuadra – acera par).

Artículo 2°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuentra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9°, inciso a) de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2° del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, se establece un sistema de prorrateo “Por Servicio”, siendo de aplicaciones su Artículo 35°, es decir que, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Subparcelas según el Régimen Ley 13.512) considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijara una cantidad de servicios equivalentes al 100% (cien por ciento) del total de las parcelas que resultaren de una subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

Artículo 4°: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20°, 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiamiento de Obras Básicas. El valor por servicio es de \$ 2.803,77 (Dos mil ochocientos tres pesos con setenta y siete centavos).

Artículo 5°: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme a lo que establece el Artículo 43° del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales; a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren la ampliación del plazo de pago, por razones económicas justificadas, podrá extenderlo hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 7°: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al

recurso contable 21.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obra.

Artículo 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XLVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 601 -HCD-2014)

Artículo 1°: En la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES FABIAN GONZALEZ entre Avellaneda y Bolivia y BOLIVIA entre Fray Mamerto Esquiú y R. Güiraldes (2 cuadras)”, correspondiente al expediente 417-5522/2012 (601-HCD-2014, decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso2), de la Constitución Provincia y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- FABIAN GONZALEZ entre Avellaneda y Bolivia (1 cuadra – ambas aceras).
- BOLIVIA entre Fray Mamerto Esquiú y R. Güiraldes (2 cuadras – ambas aceras)

Artículo 2°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuentra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a) de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2° del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto se establece un sistema de prorrateo “Por Servicio”, siendo de aplicaciones su Artículo 35°, es decir que, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Subparcelas según el Régimen Ley 13.512) considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijara una cantidad de servicios equivalentes al 100% (cien por ciento) del total de las parcelas que resultaren de una subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

Artículo 4°: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20°, 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

(4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiamiento de Obras Básicas. El valor por servicio es de \$ 8.250,23 (Ocho Mil Doscientos Cincuenta Pesos con Veintitres Centavos).

Artículo 5°: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme a lo que establece el Artículo 43° del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta Veinticuatro (24) cuotas mensuales; a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren la ampliación del plazo de pago, por razones económicas justificadas, podrá extenderlo hasta Setenta y Dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 7°: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obra.

Artículo 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XLIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.189-HCD-2014)

Artículo 1°: Autorízase a la Empresa SCHLOSSER INGENIERIA de Carlos Schlosser a realizar la obra de “Construcción de Red de Desagües Cloacales en calle Spilimbergo (ambas aceras) entre Las Heras y Ramón y Cajal”, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 0/00-5682-2014 (1189-HCD-2014) y según la factibilidad de la Empresa de Servicios Públicos ABSA.

Artículo 2°: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso b) y la Sección I, Capítulo II “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30°

del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato "Por Servicio" según lo establecido en el Artículo 35°, donde el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y subparcelas según el régimen Ley 13.412).

El precio de la obra queda establecido a razón de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000,-) el servicio.

Artículo 5°: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los Planos y Especificaciones según el detalle de la Empresa de Servicios Públicos ABSA adjunta a fs. 12, planimetría S-810-57-13.

La Empresa adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución completa de la obra; debiendo proveer la totalidad de materiales, mano de obra, transporte de materiales, equipos y cualquier otro elemento que sea necesario para la obra, la que se realizará conforme las Especificaciones Técnicas de ABSA y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6°: El plazo de ejecución de la obra será de 90 (noventa) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 4) y Artículo 35° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8°: La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto de obra por semana de atraso.

Artículo 10°: El plazo de conservación de la obra será de 1 (un) año, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acto de Recepción Definitiva.

Artículo 11°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

L

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.190-HCD-2014)

Artículo 1°: Autorízase a la Empresa SCHLOSSER INGENIERIA de Carlos Schlosser a

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

realizar la obra de “Construcción de Red de Desagües Cloacales en calle LAS HERAS (ambas aceras) entre Molina Campos y Rehue”, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 0/00-5681-2014 (1190-HCD-2014) y según la factibilidad de la Empresa de Servicios Públicos ABSA.

Artículo 2º: Declaranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso b) y la Sección I, Capítulo II “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “Por Servicio” según lo establecido en el Artículo 35º, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y subparcelas según el Régimen Ley 13.412).

El precio de la obra queda establecido a razón de CATORCE MIL PESOS (\$ 14.000,-) el servicio.

Artículo 5º: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los Planos y Especificaciones según el detalle de la Empresa de Servicios Públicos ABSA adjunta a fs. 13, planimetría S-810-50-13.

La Empresa adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución completa de la obra; debiendo proveer la totalidad de materiales, mano de obra, transporte de materiales, equipos y cualquier otro elemento que sea necesario para la obra, la que se realizará conforme las Especificaciones Técnicas de ABSA y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6º: El plazo de ejecución de la obra será de 90 (noventa) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7º: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30º, inciso 4) y Artículo 35º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8º: La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6º, se aplicará una multa del 1% del monto de obra por semana de atraso.

Artículo 10º: El plazo de conservación de la obra será de 1 (un) año, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acto de Recepción Definitiva.

Artículo 11º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

LI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.191-HCD-2014)

Artículo 1º: Autorízase a la Empresa SCHLOSSER INGENIERIA de Carlos Schlosser a realizar la obra de “Construcción de Red de Desagües Cloacales en calle LAS HERAS (ambas aceras) entre Rehue y Quiroga”, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 0/00-5683-2014 (1191-HCD-2014) y según la factibilidad de la Empresa de Servicios Públicos ABSA.

Artículo 2º: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso b) y la Sección I, Capítulo II “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorratio “Por Servicio” según lo establecido en el Artículo 35º, donde el valor total de la obra se prorratiará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y subparcelas según el Régimen Ley 13.412).

El precio de la obra queda establecido a razón de CATORCE MIL PESOS (\$ 14.000,-) el servicio.

Artículo 5º: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los Planos y Especificaciones según el detalle de la Empresa de servicios públicos ABSA adjunta a fs. 15, planimetría S-810-51-13.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

La Empresa adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución completa de la obra; debiendo proveer la totalidad de materiales, mano de obra, transporte de materiales, equipos y cualquier otro elemento que sea necesario para la obra, la que se realizará conforme las Especificaciones Técnicas de ABSA y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6°: El plazo de ejecución de la obra será de 90 (noventa) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 4) y Artículo 35° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8°: La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto de obra por semana de atraso.

Artículo 10°: El plazo de conservación de la obra será de 1 (un) año, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acto de Recepción Definitiva.

Artículo 11°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

LII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.229-HCD-2014)

Artículo 1°: Autorízase a la Empresa SCHLOSSER INGENIERIA de Carlos Schlosser a realizar la obra de “Construcción de Red de Desagües Cloacales en calle LAS HERAS (ambas aceras) entre Molina Campos y Spilimbergo”, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 0/00-5684-2014 (1229-HCD-2014) y según la factibilidad de la Empresa de Servicios Públicos ABSA.

Artículo 2°: Declaranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas en

la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso b) y la Sección I, Capítulo II “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorratio “Por Servicio” según lo establecido en el Artículo 35º, donde el valor total de la obra se prorratiará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y subparcelas según el Régimen Ley 13.412).

El precio de la obra queda establecido a razón de VEINTIUN MIL PESOS (\$ 21.000,-) el servicio.

Artículo 5º: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los Planos y Especificaciones según el detalle de la Empresa de Servicios Públicos ABSA adjunta a fs. 15, planimetría S-810-47-13.

La Empresa adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución completa de la obra; debiendo proveer la totalidad de materiales, mano de obra, transporte de materiales, equipos y cualquier otro elemento que sea necesario para la obra, la que se realizará conforme las Especificaciones Técnicas de ABSA y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6º: El plazo de ejecución de la obra será de 90 (noventa) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7º : Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30º, inciso 4) y Artículo 35º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Depto. Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8º: La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6º, se aplicará una multa del 1% del monto de obra por semana de atraso.

Artículo 10º: El plazo de conservación de la obra será de 1 (un) año a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acto de Recepción Definitiva.

Artículo 11º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

LIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 968 -HCD-2014)

Artículo 1º: Autorízase a la Empresa SCHLOSSER INGENIERIA a realizar la obra de “Construcción de Cordón Cuneta y Badén en calle CARRIEGO entre Indio y José Hernández (ambas aceras)” ancho de calzada 9 m. de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 0/00-478-2014. (968-HCD-2014).

Artículo 2º: Declaranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso b) y la Sección I, Capítulo II “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorratio “Por Frente” según lo establecido en el Artículo 31º del mismo, para el caso del badén cuneta, badén diagonal, badén y pavimento intertrabado y Hº de contención, es decir que el valor total de la obra se prorratiará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados. No siendo de aplicación el Artículo 65º apartado 4. Y para el caso de los badenes “Por Servicio” según lo establecido en el Artículo 35º, donde el valor total de la obra se prorratiará por partes iguales entre los inmuebles afectados (parcelas y subparcelas según el Régimen Ley 13512).

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$ 450 (Cuatrocientos Cincuenta Pesos) el ml. de cordón cuneta y \$ 450,- (Cuatrocientos Cincuenta Pesos) el m2. de badenes.

Artículo 5º: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los Planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

- Construcción de Cordón Cuneta de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuenta sobre base de suelo cemento de 0,20 ms.de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días

será de 320kg/cm²m³/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 kg/m³ de hormigón elaborado.

- Construcción de Badén de hormigón armado de 0,17 m. de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20 ms. De espesor compactada al 98% del proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 30%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante existente recompactada. Calidad del hormigón a cumplir conforme a lo indicado para cordón cuneta.

Todo conforme a plano y Especificaciones Técnicas Municipales, y en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia.

- El contratista deberá reconstruir las veredas, contrapisos, albañales afectados, proveyendo todos los materiales, iguales o similares a los primitivos, ambos de obra y equipos necesarios para la completa reconstrucción de los mismos.
- Además donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la traza, se deberá solicitar autorización previa de la División Areas Verdes.
- Limpieza de obra, tapada de zanjas, carga y transporte del material sobrante (suelo no apto para relleno y escombros) hasta el Relleno Sanitario, cuyo costo de depósito estará a cargo de la Empresa Constructora. El transporte de suelo sobrante apto para relleno de calles, se hará hasta la distancia máxima de 5 km., a lugares indicados por la inspección.
- Señalización diurna y nocturna de la obra, señalar de día con letreros y señales reglamentaria según planos y por la noche con luces de peligro con luces reglamentarias alimentadas con 12 o 24 volts, toda interrupción y obstáculo en la zona de tránsito de donde exista peligro para el mismo, aplicándose en cada oportunidad de cada transgresión comprobada por la inspección, una multa de acuerdo a la Ordenanza Impositiva vigente, haciéndose pasible a las penalidades por daños y perjuicios, establecidas en el artículo 41° de las Especificaciones Legales Generales.
- Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 12827 y Normas sobre cortes de Calzadas y Veredas.
- Colocación en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del inicio de la obra un cartel de obra, en cumplimiento con el Artículo 8° bis de la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias.
- Ante la interrupción total o parcial de la calzada se deberá comunicar y tramitar en la Dirección de Tránsito Municipal, su permiso con una anticipación mínima de cinco (5) días.

Artículo 6°: El plazo de ejecución de la obra será de 180 (ciento ochenta) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

Artículo 7°: La empresa constructora deberá comunicar y entregar a la oficina de Consorcios y Obras Básicas, dentro de las setenta y dos (72) horas de dictada la respectiva Ordenanza, un listado de “Altas” con los números de partida de los inmuebles afectados por las obras. Todo conforme a lo estipulado bajo Decreto N° 998/2009.

Artículo 8°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, incisos 1 y 4, Artículos 31°, 35° y 65°, no siendo de aplicación su apartado 4, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la Obra.

Artículo 9°: El departamento Vialidad deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 10°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 11°: El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 12°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XLIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 969 -HCD-2014)

Artículo 1°: Autorízase a la Empresa SCHLOSSER INGENIERIA a realizar la obra de “Construcción de Cordón Cuneta y Badén en calle JOSE INGENIEROS (Altuna 1300 – ambas aceras) entre Aguado y Guatemala” ancho de calzada 9,00 mts., en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 0/00-9258-2012. (969-HCD-14)

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso b) y la Sección I, Capítulo II “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorratio “Por Frente” según lo establecido en el Artículo 31° del mismo, para el caso del cordón cuneta, es decir que el valor total de la obra se prorratiará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados. No siendo de aplicación el Artículo 65° apartado 4. Y para el caso de los badenes “Por Servicio” según lo establecido en el Artículo 35°, donde el valor total de la obra se prorratiará por partes iguales entre los inmuebles afectados (parcelas y subparcelas según el Régimen Ley 13512).

El precio de la obra queda establecido a razón de: Cuatrocientos Veinte Pesos (\$ 420,-) el metro lineal de cordón cuneta y Cuatrocientos Cincuenta Pesos (\$ 450,-) el metro cuadrado de badén.

Artículo 5°: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón cuneta: de hormigón simple de 0,15mts. de espesor y 050mts. de ancho de cuneta sobre base de suelo cemento de 0,20 m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20% granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320 kg/cm²., con un tenor de cemento mínimo del 350 kg/m³. de hormigón elaborado. Todo conforme a Planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Badén: de hormigón armado de 0,17 ms. de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones: sobre base de tosca de 0,20ms. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo 30%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante existente recompactada. Calidad del hormigón a cumplir conforme a lo indicado para cordón cuneta.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales y, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente.

Además, donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la traza, se deberá solicitar autorización previa de la División Áreas Verdes.

Limpieza de Obra, tapada de zanjas, carga y transporte del material sobrante (suelo no apto para relleno y escombros) hasta el Relleno Sanitario, cuyo costo de depósito estará a cargo de la Empresa Constructora. El transporte de suelo sobrante apto para relleno de calles, se hará hasta la distancia máxima de 5 km., a lugares indicados por la Inspección.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 19a., 7 de agosto de 2014

Señalización diurna y nocturna de la obra, señalar de día con letreros y señales reglamentarias, según planos y por la noche con luces de peligro reglamentarias alimentadas con 12 o 24 volts, toda interrupción y obstáculo en la zona de tránsito donde exista peligro para el mismo, aplicándosele en cada oportunidad de cada transgresión comprobada por la Inspección, una multa de acuerdo a la Ordenanza Impositiva vigente, haciéndose pasible a las penalidades por daños y perjuicios, establecidas en el Artículo 41° de las Especificaciones Legales Generales.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 12.827 y las “Normas sobre cortes de Calzadas y Veredas”.

Colocación de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del inicio de la obra un cartel de obra, en cumplimiento con el Artículo 8° bis, de la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias.

Ante la interrupción total o parcial de la calzada se deberá comunicar y tramitar en la Dirección de Tránsito Municipal, su permiso con una anticipación mínima de 5 (cinco) días.

Artículo 6°: Le empresa Constructora deberá comunicar y entregar a la Oficina de Consorcio y Obras Básicas, dentro de los setenta y dos (72) horas de dictada la respectiva Ordenanza, un listado de “Altas” con los números de partida de los inmuebles afectados por las obras. Todo conforme a lo estipulado bajo Decreto 998/2009.

Artículo 7°: El plazo de ejecución de la obra será de 180 (ciento ochenta) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente ordenanza.

Artículo 8°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, incisos 1 y 4, Artículos 31°, 35° y 65°, no siendo de aplicación su apartado 4, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de 5 días (5) a partir de la Recepción Provisoria de la Obra.

Artículo 9°: La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 10°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 11° : El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisorio. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 12° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

XLV

DECRETO
(Exp. 602 -HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Alicia Elvira Díaz, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 82.632, teniendo en cuenta lo informado a fs. 20 por la División Consocios-Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la vecina Alicia Elvira Díaz, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien Pesos (\$ 100,-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la Partida 82.632, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014

LXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 146-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Revócase la donación efectuada a favor de la Sociedad de Fomento Barrio "Kilómetro 5", a través de la ordenanza N° 8900, consistente en dos (2) lotes de terreno, designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 251 "j", Parcelas 1 y 2.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir en Convenio de Cesión en Comodato con la Asociación Pro Ayuda Taller Protegido y Hogar Albergue para Discapacitados "Santa Rita", por el uso de los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 251 j, Parcelas 1 y 2, por el término de cinco (5) años a partir de su firma, y para ser destinado a la construcción de un Centro de Día.

ARTICULO 3°: En el texto del Convenio a firmarse deberá constar que la falta de cumplimiento del destino impuesto al inmueble en cuestión, autorizará a la Municipalidad a revocar la presente cesión en comodato.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 2014